MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DIRIGIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO AL MES DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2024.

No.	No. RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE RECOMENDACIÓN	No. OFICIOS DE NOTIFICACION POR LA CGE	DISPOSICIÓN DE MAXIMA AUTORIDAD	DIRECCIONADO A	RESPUESTA DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	INSISTENCIAS	RESPUESTA	RESUMEN	ESTADO
1	**EXAMEN ESPECIAL:**Examen especial a los procesos de: contratación del Crédito 9433-EC, por hasta USD 100 millones, suscrito el 16 de diciembre de 2022, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en el marco del "Second Additional Financing to the Ecuador COVID-19 Emergency Response and Vaccination Project"; contratación del Crédito 9388-EC, por hasta USD 200 millones, suscrito el 13 de abril de 2023, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en el marco del "Additional Financing for the Social Safety Net Project"; emisión y aplicación del Decreto Ejecutivo No. 170 de 20 de agosto de 2021, relativo a la declaración de la situación de excepcionalidad para que los egresos permanentes para salud, educación y justicia, puedan financiarse con ingresos no permanentes durante los años 2021, 2022 y 2023; y, a la emisión, ejecución y cierre de los Programas de Preservación de Capital de los períodos 2021, 2022 y 2023, elaborados y emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS y entidades relacionadas por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2023.									
	INFORME No. DNA3-0008-2024									
	A los Ministros/as de Economía y Finanzas; e, Inclusión Económica y Social									
	1,2,3,4,5,	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**Las recomedaciones desde la 1 hasta 5, no aplica, ya que corresponde a Al Subsecretario/a de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos y Al Ministro/a de Economía y Finanzas.**	**5 NO PLICABLES PARA EL MIES**
	6	6.-Suscribirán el convenio subsidiario para los proyectos atados, producto de la celebración de contratos o convenios de financiamiento público, con la finalidad de transferir en forma parcial o total, los derechos y obligaciones contractuales de éste a favor de la entidad ejecutora del proyecto o programa de inversión respectivo, y así garantizar la operatividad del proyecto o programa y, asegurar el uso de recursos y/o restitución de sus valores, así como, el cumplimiento de las condiciones contractuales derivadas de la operación de crédito contratada.	Oficio No. 0228-DNA3-2024, de 18 de marzo de 2024	Oficio Nro. MIES-MIES-2024-0405-O, 26 de marzo de 2024	A los Ministros/as de Economía y Finanzas; e, Inclusión Económica y Social	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	EXAMEN ESPECIAL: A los subsistemas del talento humano, desarrollo institucional; y, remuneraciones en planta central del Ministerio de Inclusión Económica y Social y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.									
	INFORME No. DNA2-0025-2024.									
	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero									
	1	1.-Dispondrá y supervisará al Director/a de Administración de Talento Humano, que verifique la información presentada por los servidores del MIES, previo al otorgamiento de licencias sin remuneración sobre la base de un informe técnico que fundamente la concesión de las mismas, a fin de que sean asignadas al personal de carrera de la institución, de conformidad con la normativa legal vigente.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	2	2.-Dispondrá al Director/a de Administración de Talento Humano, controle y supervise la ejecución y el cumplimiento por parte de la UATH institucional, en cada una de las fases del proceso de la evaluación del desempeño, considerando los plazos estipulados por el ente rector de las políticas laborales y los regímenes disciplinarios ejecutados a los servidores, a fin de mejorar la gestión y desarrollo de las competencias institucionales, procesos internos e impulsar la consecución de los objetivos institucionales.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	3	3.-Dispondrá y supervisará que el Director/a de Administración de Talento Humano, realice las acciones administrativas para la actualización del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos, en función del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, para lo cual gestionará su aprobación ante la Máxima Autoridad y el ente rector de las políticas laborales, a fin de contar con herramientas técnicas y administrativas concordantes que optimicen y fortalezcan la gestión del talento humano.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	4	4.-Coordinará y supervisará que el Director/a de Administración de Talento Humano, posterior al levantamiento de necesidades de capacitación del personal, ejecute los eventos de capacitación alineados a los perfiles y acorde con los puestos que desempeñan, además, gestionará con las entidades públicas y/o privadas que oferten los eventos requeridos; con el fin de realizar el programa de ejecución y que estos sean remitidos para su aprobación e implementación, a fin de fortalecer y potencializar los conocimientos, destrezas,	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	6	6.-Dispondrá y supervisará que los Directores de Administración del Talento Humano, previo a efectuar movimientos de personal, éstos se realicen en concordancia con la normativa legal vigente y que estas acciones de documenten; y, archiven en los expedientes de cada servidor a fin de efectuar controles posteriores.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO

	7	7.-Dispondrá y supervisará que el Director/a de Administración de Talento Humano, ejecute las gestiones administrativas pertinentes, ante el ente rector de las políticas laborales, para la creación de puestos, y la ejecución de concursos a servidores que al 19 de mayo de 2017, cumplieron con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la LOSEP, a fin de llevar a cabo los concursos de mérito y oposición; y, regularizar su situación laboral.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	8	8.-Dispondrá al Director/a de Administración de Talento Humano, realizar un análisis técnico, previo a la terminación de relación laboral en la entidad, con la finalidad de efectuar estos procesos de forma regular, aplicando lo dispuesto en la normativa que rige para el efecto.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	9	9.-Dispondrá al Director/a de Administración de Talento Humano, que previo a la vinculación de personal extranjero se realicen los trámites administrativos, que permitan contar con la autorización por parte del ente rector de las políticas laborales a fin de que se incorpore el personal de conformidad al cargo y período autorizado.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
2	10	10.-Dispondrá y supervisará que los Directores de Administración de Talento Humano coordinadamente con los Jerárquicos Superiores de cada Dirección del MIES, controlen la asistencias, permanencia y el cumplimiento de la jornada laboral del personal a su cargo; quienes reportarán de forma documentada, con la finalidad de que se regularicen las ausencias de los servidores y/o trabajadores, en concordancia con el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano vigente o el instrumento técnico habilitado para el efecto para la toma de decisiones y acciones correctivas.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	11	11.-Coordinará y controlará que el Director/a de Administración de Talento Humano, supervise el cumplimiento por parte de la UATH, de las normas, metodologías e instrumentos técnicos emitidos por la institución competente para prorrogar plazos y que los cambios de actividades se ejecuten considerando las fuentes de financiamiento a fin de que las obligaciones contractuales se generen en concordancia con la normativa vigente para el efecto.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	12	12.-Dispondrá y supervisará al Director/a de Administración de Talento Humano que previo a la contratación de asesores, considere los documentos, parámetros y procedimientos establecidos en la norma técnica aplicable para la calificación de requisitos y competencias de los postulantes, a fin de incorporar a la entidad, personal que cumpla los requisitos exigidos para el puesto y contar con el respaldo documental de la puntuación alcanzada para su ingreso.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	14	14.- Dispondrá al Director/a de Administración de Talento Humano, que previo a la emisión y suscripción de contratos de servicios ocasionales, nombramientos provisionales y de libre remoción, requiera que los analistas a cargo de estos procesos, verifiquen el cumplimiento de los requisitos y documentación obligatoria para el ingreso al servicio público, a fin de incorporar a servidores que cumplan con los perfiles del puesto y en la unidad administrativa que generó la necesidad de personal.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	15	15.-Dispondrá y supervisará que el personal de la UATH, lleve un registro mensual del cumplimiento de dos años desde la vinculación a la entidad de los servidores y/o trabajadores, con la finalidad de que se les notifique la elaboración y presentación de la Declaración Patrimonial Jurada Periódica.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	16	16.-Designará responsables del aplicativo web de CGE y controlará que se verifique en el mismo, la presentación de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, por parte de los servidores que inician, finalizan o que registran declaraciones periódicas, a fin de que no se declare en días posteriores al inicio de sus actividades en esta cartera de Estado.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	17	17.-Dispondrá y supervisará que el Director/a de Administración de Talento Humano, implemente acciones de control de asistencia y permanencia del personal de la entidad de lo cual dejará constancia documental y sus respaldos; además, dispondrá al personal a su cargo emitan los informes estadísticos mensuales del registro de entradas y salidas del personal, a fin de garantizar el cumplimiento de la jornada laboral y en caso de encontrar novedades se ejecuten las respectivas acciones correctivas.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
Al Director/a de Administración de Talento Humano										

	5	5.-Registrará los cursos ejecutados por los servidores de la entidad en el sistema de identificación de necesidades de capacitación, a fin de generar los reportes de ejecución del plan e informes de cumplimiento de los procesos de capacitación, que permitan realizar la evaluación y verificación de dichos eventos, con la finalidad de ejecutar procesos de mejora en beneficio institucional y la toma de decisiones por parte de la Máxima Autoridad.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0355-M, 27 de marzo de 2024	Al Director/a de Administración de Talento Humano.	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	Al Ministro/a de Inclusión Económica y Social									
	13	13. Dispondrá a los asesores de la Institución, remitan a la Máxima Autoridad y a la Dirección de Administración de Talento Humano, los informes trimestrales y de fin de gestión de las labores de asesoría realizadas, a fin de contar con el respaldo documental de su ejecución y mantener un archivo cronológico de su entrega en sus respectivos expedientes, para posteriores acciones de control y seguimiento.	Oficio No. 0474-DNA2-2024 , 21 de marzo de 2024,	MIES-MIES-2024-0363-M, 28 de marzo de 2024	Asesores de despacho	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
3	**EXAMEN ESPECIAL:** A las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de los procesos de adquisición de bienes y servicios realizados bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, en la Dirección Distrital 17D08; y, los pagos realizados por Planta Central – MIES, en la ejecución de los contratos de Subasta Inversa Electrónica MIES-CZ-9-DDQS-SIE-2020-02 y MIES-CZ-9-DDQS-SIE-2020-03, su registro, uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.									
	INFORME No. DNA2-0014-2024									
	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero									
	1	1. Dispondrá y supervisará que los servidores asignados como Miembros de las Comisiones Técnicas, verifiquen la veracidad de los documentos presentados por los oferentes, evidenciando el cumplimiento de los requisitos solicitados en los Términos de Referencia y pliegos; a fin de que las adquisiciones de bienes y servicios sean las más convenientes para la entidad.	MIES-DM-DAI-2024-0018-O, de 19 de febrero de 2024	MIES-MIES-2024-0239-M, 21 de febrero de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	N/A	MIES-CGPGE-2024-0263-M, 03 de abril de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	2	2. Dispondrá y supervisará que los servidores asignados como administradores de contrato, velen por el cumplimiento de las cláusulas contractuales, a fin de garantizar la calidad de los servicios recibidos.	MIES-DM-DAI-2024-0018-O, de 19 de febrero de 2024	MIES-MIES-2024-0239-M, 21 de febrero de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	N/A	MIES-CGPGE-2024-0263-M, 03 de abril de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	3	3. Dispondrá y supervisará que los servidores asignados como Miembros de la Comisión Técnica, en la calificación de ofertas verifiquen que la documentación que sustenta las mismas, respalden los requisitos mínimos establecidos en los pliegos y Términos de Referencia, a fin de garantizar que en los contratos de servicios para la adquisición de productos perecibles y no perecibles, para la alimentación de los residentes de los centros de atención que administra el MIES, se entreguen en condiciones óptimas.	MIES-DM-DAI-2024-0018-O, de 19 de febrero de 2024	MIES-MIES-2024-0239-M, 21 de febrero de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	N/A	MIES-CGPGE-2024-0263-M, 03 de abril de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	4	4. Asignará por escrito a un servidor en calidad de técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, para que analice la documentación entregada por el proveedor adjudicado, verifique el cumplimiento del objeto contractual relacionado con la parte técnica y suscriba las actas de entrega recepción definitiva conjuntamente con el Administrador de contrato; lo que garantizará el cumplimiento y la calidad de los bienes y servicios recibidos.	MIES-DM-DAI-2024-0018-O, de 19 de febrero de 2024	MIES-MIES-2024-0239-M, 21 de febrero de 2024	Al Coordinador/a General Administrativo Financiero	N/A	MIES-CGPGE-2024-0263-M, 03 de abril de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	EXAMEN ESPECIAL: a la administración, registro, uso, custodia, matriculación y pago del parque automotor; a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación de los procesos de contratación y adquisiciones por ínfimas cuantías, relacionadas con los servicios de mantenimiento y reparación; repuestos y accesorios; combustible, rastreo satelital; así como, su uso y destino en los vehículos de Planta Central, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.									
	INFORME No. DNA2-0075-2023									
	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero									
	1	1. Dispondrá a los servidores designados en calidad de miembros de las comisiones técnicas, que en los procesos de calificación de ofertas, verifiquen la veracidad de los documentos presentados por los oferentes, evidenciando el cumplimiento de los requisitos solicitados en los términos de referencia y pliegos; y, en caso de identificar inconsistencias, serán comunicadas, a fin de que se tome acciones correctivas y que las adquisiciones de bienes y servicios sean las más acertadas en beneficio de la entidad.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2023(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0204-M19 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	2	2. Controlará y verificará que en los procesos de contratación que presenten reclamos o denuncias ante el SERCOP, o que se encuentren de oficio realizando una supervisión o monitoreo, se suspenda el mismo hasta solventar documentadamente las observaciones emitidas por el ente rector de la contratación pública, a fin de garantizar el principio de legalidad, trato justo e igualdad.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2024(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0204-M19 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO

	5	5. Dispondrá y supervisará que los Directores Administrativo y de Compras Públicas, asesores, capaciten y supervisen a los responsables de la elaboración de los pliegos y miembros de las comisiones técnicas, con la finalidad de garantizar la legalidad y ejecución de los procesos de contratación.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2025(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0204-M19 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	6	6. Dispondrá y realizará el seguimiento para que el Director Administrativo, verifique que el acta de calificación de ofertas cuente con documentación de soporte que sustente la resolución de adjudicación, con la finalidad de garantizar que la fase precontractual de los procesos de contratación, cuenten con formularios y documentos actualizados y legalizados y veraces.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2026(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0204-M19 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	7	7. Dispondrá y supervisará que el Director Administrativo, verifique que el acta de calificación de ofertas cuente con documentación de soporte que sustente la resolución de adjudicación, a fin de realizar la valoración de las ofertas fundamentados en los principios de trato justo, transparencia y legalidad.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2027(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0204-M19 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	8	8. Dispondrá y vigilará que el Director Administrativo conjuntamente con el responsable de la Gestión de Transportes, diseñen y evalúen procedimientos de control interno que aseguren el oportuno cumplimiento obligatorio de la matriculación y revisión técnica vehicular a fin de evitar recargos y que la entidad cuente con un parque automotor habilitado para circular.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2028(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0204-M19 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	9	9. Dispondrá y vigilará al Director Administrativo y al responsable de la Gestión de Transportes, que en los casos en que se generen multas por retraso en la presentación a la revisión técnica vehicular o no sean matriculados en las fechas establecidas se realice el análisis respectivo a fin de determinar las causas y responsabilidades que permitirá salvaguardar los recursos económicos institucionales.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2029(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0204-M19 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	12	12. Dispondrá y verificará que el Director Administrativo, conjuntamente con el servidor responsable de la Gestión de Transportes, efectúen las gestiones que correspondan ante la Agencia Metropolitana de Tránsito u otras entidades relacionadas, a fin de liberar el automotor, lo que permitirá fortalecer el parque automotor y precautelar los recursos de la institución.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2030(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0204-M19 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	13	13. Dispondrá y supervisará que el Director Administrativo, vigile que los responsables de la Gestión de Transportes y contratos de Seguros, mantengan un registro y control de las pólizas de seguros, para que en el caso de presentarse siniestros de vehículos se emita el correspondiente informe sustentado con la documentación pertinente; y, se notifique a la compañía aseguradora el siniestro ocurrido en el plazo establecido, a fin de garantizar la recuperación o restitución de los siniestros; y, contar con la información que permita su seguimiento, verificación y análisis posterior.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2031(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0204-M19 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
4	14	14. Dispondrá y vigilará que el Director Administrativo realice y vigile que todas las adquisiciones de bienes y servicios relacionados con el parque automotor del MIES, se ejecuten cumpliendo el objeto para el cual fueron adquiridos, a fin de salvaguardar los recursos económicos institucionales; y, solicitará al Coordinador General de Asesoría Jurídica, la formulación de la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0974-M, de 19 de noviembre de 2023	A la Coordinador/a General Administrativo Financiero	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2032(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0204-M19 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	Al Director de Compras Públicas									
	3	3. Dispondrá y vigilará que los servidores asignados como miembros de las comisiones técnicas o para la evaluación de las ofertas para la adquisición de bienes y servicios, verifiquen que la información contenida en los documentos presentados por los oferentes corresponda a los parámetros y metodologías establecidas en los instrumentos precontractuales, de lo cual se dejará constancia en los expedientes de los procesos, a fin de calificar a proveedores que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0975-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director de Compras Públicas	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2032(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0205-M19 de marzo de 2024	MIES-CGAF-DCP-2024-0110-M, 22 de febrero de 2024; MIES-CGAF-DCP-2024-0208-M 28 de marzo de 202	En este contexto, y en concordancia con las notificaciones efectuadas en observación a la normativa legal vigente en contratación pública y, a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social; tengo a bien enviar respaldos de las recomendaciones 3,4 y 15 conforme su requerimiento.	EN PROCESO
	4	4. Dispondrá y controlará que los servidores asignados como administradores de contratos, velen por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, para lo cual, presentarán los informes pertinentes en los períodos señalados en el instrumento legal, y con la periodicidad requerida, a fin de garantizar el pago oportuno por los servicios recibidos a satisfacción y precautelando los recursos institucionales.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0975-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director de Compras Públicas	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2033(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0205-M19 de marzo de 2024	MIES-CGAF-DCP-2024-0110-M, 22 de febrero de 2024; MIES-CGAF-DCP-2024-0208-M 28 de marzo de 202	En este contexto, y en concordancia con las notificaciones efectuadas en observación a la normativa legal vigente en contratación pública y, a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social; tengo a bien enviar respaldos de las recomendaciones 3,4 y 15 conforme su requerimiento.	EN PROCESO
	15	15. Dispondrá y verificará que los servidores designados como administradores de los contratos de los procesos que lleve cabo la entidad, publiquen la documentación relevante requerida en la etapa contractual a fin que los usuarios internos y externos, se transparenten los procesos institucionales y la ciudadanía en general, tengan acceso a esta información de manera oportuna.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0975-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director de Compras Públicas	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2034(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0205-M19 de marzo de 2024	MIES-CGAF-DCP-2024-0110-M, 22 de febrero de 2024; MIES-CGAF-DCP-2024-0208-M 28 de marzo de 202	En este contexto, y en concordancia con las notificaciones efectuadas en observación a la normativa legal vigente en contratación pública y, a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social; tengo a bien enviar respaldos de las recomendaciones 3,4 y 15 conforme su requerimiento.	EN PROCESO

	Al Director Administrativo									
	10	10. Dispondrá y realizará el seguimiento de su cumplimiento, al servidor responsable de la Gestión de Transportes, que efectúe el levantamiento de información técnica mecánica de los vehículos que se encuentran fuera de servicio, de lo cual emitirá un informe que contará con la información del estado y las recomendaciones de las acciones a seguir, el que será puesto en su conocimiento, con la finalidad de tomar las medidas correctivas necesarias para precautelar los recursos institucionales.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0976-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director Administrativo	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2034(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0206-M19 de marzo de 2024	MIES-CGAF-DA-2024-1029-M, 28 de marzo de 2024	me permito recordar que esta Dirección Administrativa, cumple estrictamente con las competencias y atribuciones determinadas en la Constitución y la Ley de la materia, bajo el precepto constitucional de la administración pública, consagrado en el artículo 226 de la Constitución de la República,motivo por el cual pongo en su conocimiento que se ha cumplido con lo requerido por la Contraloría General del Estado	EN PROCESO
	11	11. Dispondrá y supervisará al responsable de la Gestión de Transportes, elabore el plan anual de mantenimiento preventivo y correctivo, el mismo que contendrá el cronograma de fechas en que se realizarán los mantenimientos, con la finalidad de garantizar su conservación, el óptimo estado de funcionamiento, la prolongación de su vida útil, y el servicio de movilización en la gestión institucional	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0976-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director Administrativo	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2035(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0206-M19 de marzo de 2024	MIES-CGAF-DA-2024-1029-M, 28 de marzo de 2024	me permito recordar que esta Dirección Administrativa, cumple estrictamente con las competencias y atribuciones determinadas en la Constitución y la Ley de la materia, bajo el precepto constitucional de la administración pública, consagrado en el artículo 226 de la Constitución de la República,motivo por el cual pongo en su conocimiento que se ha cumplido con lo requerido por la Contraloría General del Estado	EN PROCESO
	16	16. Dispondrá y verificará que el servidor responsable de la gestión de transferencia de dominio de los automotores, presente un cronograma donde se especifique las actividades y gestiones a realizar con estimaciones de tiempos, lo que permitirá actualizar los registros administrativos y contables.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0976-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director Administrativo	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2036(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0206-M19 de marzo de 2024	MIES-CGAF-DA-2024-1029-M, 28 de marzo de 2024	me permito recordar que esta Dirección Administrativa, cumple estrictamente con las competencias y atribuciones determinadas en la Constitución y la Ley de la materia, bajo el precepto constitucional de la administración pública, consagrado en el artículo 226 de la Constitución de la República,motivo por el cual pongo en su conocimiento que se ha cumplido con lo requerido por la Contraloría General del Estado	EN PROCESO
	17	17. Dispondrá, coordinará y supervisará que el responsable de la Gestión de Transportes realice los trámites correspondientes, para que los vehículos que se encuentren en calidad de donados, se transfieran su dominio a nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, con la finalidad de que estos bienes formen parte del patrimonio institucional.	MIES-DM-DAI-2023-0105-O, de 15 de noviembre de 2023.	MIES-MIES-2023-0976-M, de 19 de noviembre de 2023	Al Director Administrativo	MIES-CGAF-2023-1803-M, 23 de noviembre de 2037(COPIA)	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0206-M19 de marzo de 2024	MIES-CGAF-DA-2024-1029-M, 28 de marzo de 2024	me permito recordar que esta Dirección Administrativa, cumple estrictamente con las competencias y atribuciones determinadas en la Constitución y la Ley de la materia, bajo el precepto constitucional de la administración pública, consagrado en el artículo 226 de la Constitución de la República,motivo por el cual pongo en su conocimiento que se ha cumplido con lo requerido por la Contraloría General del Estado	EN PROCESO
5	**EXAMEN ESPECIAL:** A los procesos de ingreso, aceptación y entrega de las donaciones transferidas por la entidades publicas y privadas, en la bodega "EL TABLÓN", en el Ministerio de Inclusión Económica y Social y entidades relacionadas, por le período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.									
	INFORME No. DNA2-0073-2023									
	Coordinadora General Administrativa Financiera									
	1	1.Controlara y dispondrá al Director/a Administrativo que supervise al personal a cargo de la bodega "EL TABLON", que, remitan toda la documentación de los ingresos y egreso a la Dirección Financiera, para que se preceda con el registro contable dentro de los plazos establecidos para el efecto, con la finalidad de que el Ministerio cuente con información actualizada para la toma de decisiones.	MIES-DM-DAI-2023-096-0, de 06 de noviembre de 2023	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2023	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2023	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0234-M 25 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	2	2, Dispondrá, coordinará y supervisará que el Director Administrativo elabore la propuesta de lineamientos y procedimientos para la elaboración del Plan de entregas a los beneficiarios finales, considerando aspectos entre otros: formato, contenido, fecha o periodicidad de elaboración, excepciones para entregas emergente y la identificación de los beneficiarios y responsables de su elaboración, revisión y aprobación, mismos que serán puestos en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación y uso en los egresos de bodega, a fin de contar con un documento que evidencie las entregas realizadas por la entidad y se garantice que las donaciones cumplan su fin social.	MIES-DM-DAI-2023-096-0, de 06 de noviembre de 2024	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2024	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2024	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0234-M 25 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	3	3.Realizara el seguimiento y dispondrá al Director/a Administrativo, que controle a los servidores a cargo de la administración de la bodega "EL TABLON", que al finalizar sus gestiones, efectuaran las actas de entrega recepción conjuntamente con los responsables entrantes, sustentados en las respectivas constataciones físicas, las que deberán encontrarse sin enmendaduras y debidamente suscritas; documentos que servirá para dejar constancia de la asignación de la custodia de los inventarios a servidores d la Institución; y, se mantendrán en un archivo completo y actualizado con sus anexos, a fin de permitir un control permanente y posterior.	MIES-DM-DAI-2023-096-0, de 06 de noviembre de 2025	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2025	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2025	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0234-M 25 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	4	4.Dispondrá y supervisará a los Directores Administrativo y Financiero, programen y supervisen la ejecución de las constataciones físicas y periódicas de las existencias de la bodega "EL TABLON", en plazos establecidos para el efecto, diligencia de la cual se elabora un acta en la que constarán las novedades identificadas, tales como: diferencias, bienes en mal estado o fuera d uso, a fin de que se tomen las acciones correctivas y se efectué la correspondiente conciliación con los saldos contables.	MIES-DM-DAI-2023-096-0, de 06 de noviembre de 2026	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2026	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2026	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0234-M 25 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO

	5	5.Dispondrá y realizara el seguimiento al Director/a Administrativo que en los casos de presentarse siniestros a los inventarios de las donaciones, coordine con los servidores designados para administrar los seguros, para efectuar el reclamo correspondiente a la compañía aseguradora dentro de los plazos y condiciones establecidas en las pólizas, las que deberán encontrarse vigentes al momento de suscitarse los hechos, a fin de recuperar los valores siniestrados y poder salvaguardar los recursos institucionales.	MIES-DM-DAI-2023-096-0, de 06 de noviembre de 2027	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2027	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2027	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0234-M 25 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	6	6.Dispondrá, coordinará que el Director/a Administrativo que previo a realizar un analisis y estudio, elabore un manual de procedimientos que permita determinar las acciones a ser tomadas con relación a las donaciones que se encuentran sin movimiento a que no tienen un fin social a fin de viabilizar la entrega de esta inventario y poder liberar espacio físico en la bodega "EL TABLON".	MIES-DM-DAI-2023-096-0, de 06 de noviembre de 2028	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2028	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2028	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0234-M 25 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	7	7.Dispondrá y realizara el seguimiento al Director/a Administrativo, que en coordinación con el Director Financiero/a, realicen un analisis de todos los bienes que se encuentran el la Bodega "EL TABLON", sin rotación y sin uso por diferentes circunstancias, como es el caso de las ubicadas en la estantería asignada como "Cuarentena", a fin de que se realicen las diligencias necesarias para establecer la viabilidad de entre otros procedimientos efectuar baja, donación o remate de los bienes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones para el efecto.	MIES-DM-DAI-2023-096-0, de 06 de noviembre de 2029	MIES-MIES-2023-0962-M, 16 de noviembre de 2029	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-1757-M, 09 de noviembre de 2029	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0234-M 25 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
6	**Examen Especial:** a la formulación, suscripción, ejecución, liquidación, cierre, uso y destino de los recursos públicos, transferidos en el marco de los convenios de cooperación técnico, económico: AM-09-17D05-06149-D,AM-09-17DOS-069S2-D, y AM-09-17D05-13827-D,en la Dirección Distrital17DOS - Quito Centro, actual Dirección Distrital Tipo B - Quito Centro; y, entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.									
	INFORME No. DNA2-0024-2023									
	Al Director/a de Coordinación Distrital DMQ.									
	1	1. Dispondrá y supervisará que los servidores designados como administradores de los Convenios de Cooperación Técnico Económico, previo a la presentación de los reportes y justificativos del gasto por parte de los Cooperantes, efectúen el trámite de cierre y liquidación en los plazos establecidos en el citado documento, aspecto que permitirá contar con información actualizada, para el control de las operaciones y toma de decisiones de las autoridades de la entidad.	MI ES-DM-DAI-2023-0040-0, de 10 de mayo de 2023	MIES-MIES-2023-0475-M, 18 de mayo de 2023	Director de Coordinación D.M.Q		MIES-CGPGE-2023-0821-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0959-M, 04 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023: MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0231-M, 25 de marzo de 2024	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	Al Coordinador/a General Administrativa Financiera.									
	2	2. Dispondrá y supervisará que, el Director/a Financiero, controle y verifique que el servidor asignado para el contra! previo de la documentación de soporte, de los gastos efectuados por la entidad Cooperante, realice su revisión a fin de obtener el informe financiero de forma oportuna, aspecto que permitirá determinar la totalidad de los valores justificados y en caso de presentarse diferencias gestionar su restitución.	MI ES-DM-DAI-2023-0040-0, de 10 de mayo de 2023	MIES-MIES-2023-0477-M, 18 de mayo de 2023	Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2023-0736-M, 22 de mayo de 2023	MIES-CGPGE-2023-0821-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0959-M, 04 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023: MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0231-M, 25 de marzo de 2024	MIES-CGAF-2023-1768-M, 10 de noviembre de 2023	Por lo expuesto, sírvase encontrar las acciones realizadas así como la matriz por parte de la Dirección Financiera a fin de dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado.	EN PROCESO
7	**Examen Especial** a la formulación, suscripción, ejecución, liquidación y cierre de los convenios de cooperación DI-09-17D08-09745-D, DI-09-17D08-11771-D y DI-09- 17D08-11815-D y sus modificatorios para el Desarrollo Infantil Integral; así como, el uso y destino de los recursos públicos transferidos; en la Dirección Distrital 17D08 y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.									
	INFORME No. DNA2-0010-2023									
	Al Subsecretario de Desarrollo Infantil Integral.									
	1	1. Dispondrá y vigilará que los Directores Distritales, coordinen y supervisen que los Cooperantes de las organizaciones religiosas y de la sociedad civil, las cuales atienden de manera prioritaria a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad y/o familias inscritas en el Registro Social, contraten personal de educadoras de conformidad con el marco regulatorio establecido para este tipo de convenios, a fin de garantizar la calidad de los servicios de desarrollo infantil integral en los CDI.	MIES-DM-DAI-2023-0016-O de 01 de febrero de 2023	MIES-MIES-2023-0091-M, 09 de febrero de 2023	Al Subsecretario de Desarrollo Infantil Integral. Directores Distritales,	MIES-SDII-2023-0215-M, 10 de febrero de 2023	MIES-CGPGE-2023-0003-C,10 de febrero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0819-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0082-M, 01 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024 MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0153-M, 26 de febrero de 2024	MIES-SDII-2023-1231-M, 24 de julio de 2023; MIES-SDII-2023-1627-M, 07 de octubre de 2023; MIES-CZ-4-DDSD-2023-6654-M,10 de octubre de 2023, MIES CZ-2-2023-6288-M, 23 de mayo de 2023; MIES-CZ-8-2023-9005-M, 02 de octubre de 2023; MIES-SDII-2024-0036-M,13 de MIES-SDII-2024-0170-M,09 de febrero de 2024 enero de 2024;	Sobre lo expuesto, en mi calidad de Subsecretaria de Desarrollo Infantil Integral, dispongo a usted la coordinación y supervisión para que los Cooperantes de las organizaciones religiosas y de la sociedad civil, las cuales atienden de manera prioritaria a los niños y niñas en situación de vulnerabilidad y/o familias inscritas en el Registro Social, contraten personal de educadoras de conformidad con el marco regulatorio establecido para este tipo de convenios, a fin de garantizar la calidad de los servicios de desarrollo infantil integral en los CDI	CUMPLIDO EN PROCESO
	Al Director Distrital Sur 17D08.									
	2	2. Dispondrá y vigilará que los servidores asignados para el control de la ejecución de los convenios de cooperación, revisen que las organizaciones sociales y religiosas, utilicen el portal de compras públicas para la adquisición de servicios de alimentación, en el caso de que así lo establezca el convenio, e informaran en caso de incumplimiento a la Unidad Financiera para que se tome las acciones correctivas establecidas en la entidad; con el propósito de que las adquisiciones se realicen al mejor costo y calidad.	MIES-DM-DAI-2023-0016-O de 01 de febrero de 2023	MIES-MIES-2023-0092-M, 09 de febrero de 2023	Al Director Distrital Sur 17D08.		MIES-CGPGE-2023-0003-C,10 de febrero de 2023, MIES-CGPGE-2023-0820-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023, MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	N/A	Todas las entidades sociales y religiosas que mantienen convenio en el año 2023 están realizando el proceso de alimentación mediante el Portal de Compras Publicas, ya que en el convenio hay una cláusula que indica acerca del particular para el cumplimiento del mismo y al incumplimiento no se les reconoce el rubro de alimentación desde el área financiera.	CUMPLIDO

	3	3. Realizará las gestiones necesarias para la recaudación de los 2 665, 47 USD, no justificados por la organización social misión evangélica pentecostal, convenio de cooperación técnica y económica DI-09-17D08-11815-D de 29 de abril de 2020; a fin de realizar su cierre y liquidación.	MIES-DM-DAI-2023-0016-O de 01 de febrero de 2023	MIES-MIES-2023-0092-M, 09 de febrero de 2023	Al Director Distrital Sur 17D08.		MIES-CGPGE-2023-0003-C,10 de febrero de 2023, MIES-CGPGE-2023-0820-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023, MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-DCDMQ-DDQS-2023-2953-M, 01 de agosto de 2023; MIES-DCDMQ-DDQS-2023-3911-M 04 de octubre de 2023; MIES-CZ-5-DDQ-2023-7514-M 28 de septiembre de 2023	Entidad Misión Evangélica Gloria del Rey Jesús ingresa oficio sin número a la Dirección Distrital Quito Sur en el que anexa el depósito original por USD 2,665,47 . La Dirección Distrital Quito Sur con Memorando MIES-DCDMQ-DDQS-2023-3252-M de 17 de agosto remite a la Directora Financiera, Encargada, el depósito a fin de que se proceda con el trámite correspondiente para el cierre y liquidación del convenio DI-09-17D08-11815-D	CUMPLIDO
8	**Examen Especial** a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, y pago de los procesos de contratación RE-MIES-017-2017, RE-MIES- 012-2018, RE-MIES-016-2019, RE-MIES-017-2019, RE-MIES-013-2020, RE-MIES-001 -2021; su registro, uso y destino; en planta central, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021									
	INFORME No. DNA2-0075-2022.									
	A la Coordinadora General Administrativa Financiera									
	1	1. Dispondrá y supervisará que los servidores asignados como Administradores de Contrato, obtengan la información de fuente externa para verificar los argumentos citados por el proveedor previo a la autorización de solicitud de prórroga del plazo, la que deberá estar sustentada con documentos que justifiquen los caos de fuerza mayor o caso fortuito, a fin de que la entidad cuente con los bienes y servicios contratados con oportunidad.	MIES-DM-DAI-2022-090-O, de 09 de noviembre de 2022	MIES-MIES-2022-1018-M, 14 de noviembre de 2022	A la Coordinadora General Administrativa Financiera (titular a la fecha)	Memorando Nro. MIES-CGAF-2022-1760-M, 24 de noviembre de 2022; MIES-CGAF-DCP-2023-0150-M, 09 de marzo de 2023(copia	MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0278-M, 10 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023;MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0232-M 25 de marzo de 2024	MIES-CGAF-2023-0375-M, 23 de marzo de 2023; MIES-CGAF-2023-0619-M, 30 de abril de 2023 MIES-CGAF-2023-0710-M, 17 de mayo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023; MIES-CGAF-2023-1628-M-1; MIES-CGAF-2023-1727-M, 05 de noviembre de 2023	Por lo anteriormente expuesto, comunico a su autoridad para alimentar el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado a esta Coordinación General Administrativa Financiera.	EN PROCESO
	2	2. Dispondrá y supervisará que las peticiones de las unidades requirentes para la contratación de pautaje en medios de comunicación social destinados a difundir las acciones de la entidad; sean revisados por la Dirección de Comunicación Social, a fin de que una vez entregado el servicio, se realice un seguimiento que permita enfocar, mejorar y adoptar decisiones en cuanto a los canales más efectivos.(…)	MIES-DM-DAI-2022-090-O, de 09 de noviembre de 2022	MIES-MIES-2022-1018-M, 14 de noviembre de 2022	A la Coordinadora General Administrativa Financiera	Memorando Nro. MIES-CGAF-2022-1760-M, 24 de noviembre de 2022; MIES-CGAF-DCP-2023-0150-M, 09 de marzo de 2023(copia	MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0278-M, 10 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0232-M 25 de marzo de 2024	MIES-CGAF-2023-0375-M, 23 de marzo de 2023; MIES-CGAF-2023-0619-M, 30 de abril de 2023 MIES-CGAF-2023-0710-M, 17 de mayo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023; MIES-CGAF-2023-1628-M-1; MIES-CGAF-2023-1727-M, 05 de noviembre de 2023	Por lo anteriormente expuesto, comunico a su autoridad para alimentar el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado a esta Coordinación General Administrativa Financiera.	EN PROCESO
9	**Examen Especial** al "PROYECTO PARA LA APLICACIÓN DEL BONO DE PROTECCIÓN FAMILIAR POR EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DEL COVID-19 EN EL ECUADOR" y Bono de Apoyo Nutricional; y, al proceso de consolidación de base de datos, habilitación de beneficiarios y entrega de recursos de los subsidios monetarios denominados "Bonos de Protección Familiar por la presencia del COVID-19 en el Ecuador Fase 1 y Fase 2", " Bono de Protección Familiar-apoyo a la provincia de Galápagos" y "Bono de Apoyo Nutricional" a partir del 27 de marzo de 2020 en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021.									
	INFORME No. DNA2-0077-2022.									
	Al Ministro									
	1	1. Dispondrá y supervisará a los servidores responsables de la implementación de las recomendaciones 5, 8, 9 y 15 contenidas en el informe DNA2-0021-2021, elaboren un cronograma con las actividades a realizar para su cumplimiento y el tiempo destinado para su ejecución, a fin de mejorar la gestión de la entidad y fortalecer el control interno institucional.	1870-DNA2-2022, de 09 de noviembre de 2022	MIES-MIES-2022-1012-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-MIES-2023-0050-M, 23 de enero de 2023	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones (titular a la fecha) Director de Administración de Datos (titular a la fecha)	Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0933-M, 18 de noviembre de 2022; MIES-CGTIC-2022-1846-M, 21 de noviembre de 2022(copia); MIES-SANCCO-2022-0963-M, 01 de diciembre de 2022(copia)	MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0279-M, 10 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-0816-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023, MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0233-M,5 de marzo de 2024	MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023; MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023 MIES-SANCCO-2023-0563-M, 25 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M, 25 de septiembre de 2023	Cabe mencionar que con la emisión de varios documentos entregables como el Informe de Exclusiones e Inclusiones mensualizadas, el acompañamiento y supervisión continua tanto del Director de Administración de Datos, como del Subsecretario de la SANCCO, así como de los analistas; infiere en el control sobre los beneficiarios que mes a mes se habilita ya que el proceso es autorizado mediante documento oficial por el Viceministerio de Inclusión Económica.	EN PROCESO
	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones									
	2	2. Dispondrá al Director/a de Administración de Datos, controle y supervise el proceso de consolidación y habilitación de beneficiarios de los subsidios monetarios, a fin de contar con información integra y depurada de las bases de datos que permitan verificar y validar las condiciones para acceder a los bonos implementados por el Gobierno de la República del Ecuador para la entrega de la ayuda social a la población vulnerable.	1870-DNA2-2022, de 09 de noviembre de 2022	MIES-MIES-2022-1011-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-MIES-2023-0050-M, 23 de enero de 2023	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones	Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0913-M, 14 de noviembre de 2022; Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0934-M, 18 de noviembre de 2022	MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0280-M, 10 de marzo de 202; MIES-CGPGE-2023-0817-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023; MIES-SANCCO-2023-0563-M, 25 de julio de 2023	se ha remitido la respectiva respuesta con el memorando MIES-SANCCO-DAD-2022-1319-M del 17 de noviembre de 2022, haciendo énfasis a las recomendaciones 2 y 5 en dónde la recomendación 2 derivada hacia la Dirección de Administración de Datos, se encuentra "CUMPLIDA".	CUMPLIDO
	5	5. Dispondrá a los servidores encargados de la generación de reportes y facturas para el pago de comisiones bancarias a los concentradores, verifiquen y validen la documentación habilitante de conformidad con los lineamientos y plazos establecidos en el manual de procesos para el pago de las transferencias monetarias en la modalidad ventanilla, a fin de cumplir con las obligaciones de manera oportuna."	1870-DNA2-2022, de 09 de noviembre de 2022	MIES-MIES-2022-1011-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-MIES-2023-0050-M, 23 de enero de 2023	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones	Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0913-M, 14 de noviembre de 2022; Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0934-M, 18 de noviembre de 2022;	MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0280-M, 10 de marzo de 202; MIES-CGPGE-2023-0817-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023, MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023; MIES-SANCCO-2023-0563-M, 25 de julio de 2023	se ha remitido la respectiva respuesta con el memorando MIES-SANCCO-DAD-2022-1319-M del 17 de noviembre de 2022, haciendo énfasis a las recomendaciones 2 y 5 en dónde la recomendación 2 derivada hacia la Dirección de Administración de Datos, se encuentra "CUMPLIDA".	CUMPLIDO
	Al Director de Administración de Datos									

	3	3. Dispondrá a su equipo de trabajo, que previo al proceso de consolidación y habilitación de beneficiarios de subsidios monetarios, verifiquen y validen el cumplimiento de los requisitos para acceder a los bonos, a fin de garantizar la entrega de estos beneficios a personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad	1870-DNA2-2022, de 09 de noviembre de 2022	MIES-MIES-2022-1014-M, 11 de noviembre de 2022;MIES-MIES-2023-0050-M, 23 de enero de 2023	Director de Administración de Datos	Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0912-M,14 de noviembre de 2022 (copia); MIES-SANCCO-DAD-2022-1318-M, 17 de noviembre de 2022(copia; M; MIES-SANCCO-DAD-2022-1317-M, 17 de noviembre de 2022 (copia); Memorando Nro. MIES-SANCCO-DAD-2022-1325-M., 21 de noviembre de 2022.	MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0281-M, 10 de marzo de 2023: MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023, MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023; MIES-SANCCO-DAD-2023-0278-M, 27 de marzo de 2023; MIES-SANCCO-DAD-2024-0280-M,21 de marzo de 2024	Debo indicar que, desde el mes de noviembre del año actual, mediante memorando Nro. MIES-SANCCO-DAD-2022-1314-M del 17 de noviembre de 2022, menciona, "(…) Con estos antecedentes y en atención de los dispuesto por el Sr. Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones se pone en conocimiento del equipo de Bases de Datos de la Dirección de Administración de Datos el cumplimiento obligatorio de las disposiciones señaladas en la recomendación 3. (…)", dando cumplimiento a la recomendación 3.	CUMPLIDO
	Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica									
	4	4. Dispondrá y supervisará que las unidades y/o servidores a cargo de la ejecución de los proyectos de inversión, registren su información y documentación de conformidad con las directrices establecidas por el ente rector de las políticas de planificación nacional, respecto a la gestión, mejora de procesos y control de proyectos en la herramienta GPR y sistema SIPeIP, a fin de garantizar el control y seguimiento del avance físico y metas alcanzadas, y generar alertas de prevención, corrección, seguimiento y evaluación para la toma de decisiones	1870-DNA2-2022, de 09 de noviembre de 2022	MIES-MIES-2022-1013-M, 11 de noviembre de 2022;MIES-MIES-2023-0050-M, 23 de enero de 2023	Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-CGPGE-2022-1328-M, 15 de noviembre de 2022	MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0282-M, 10 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-0818-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023, MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGPGE-DPI-2023-0282-M, 22 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-DPI-2024-0158-M, 23 de febrero de 2024	PLANIFICACIÓN: El Proyecto "Aplicación del Bono de Protección Familiar por Emergencia por la Presencia del COVID-19 en el Ecuador": al haberse ingresado ya la información en la herramienta GPR del año 2020 bajo la Dirección de Administración de Datos, este proyecto se encuentra en proceso de cierre, razón por la cual, ya no es responsabilidad de la Dirección de Planificación e Inversión dicho trámite, sino de la Dirección de Seguimiento y Evaluación. Por lo mencionado, la recomendación, en lo que respecta a la Dirección de Planificación, ha sido cumplida. 2. El proyecto "Bono de Protección Familiar por Emergencia por la presencia del COVID-19 en el Ecuador, en apoyo a la provincia de Galápagos": se ha cumplido de acuerdo a lo establecido en el Memorando Nro. MIES-CGPGE-DPI-2023-0282-M del 22 de marzo del 2023. **CUMPLIDO: según ayuda memoria adjunto en el memorando MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024**	CUMPLIDO
10	**EXAMEN ESPECIAL A:** Examen Especial a la formulación, suscripción, ejecución, liquidación de los convenios de cooperación económica de "Atención en el Hogar y la Comunidad" del programa de Discapacidad, celebrados entre la Dirección Distrital 17D08 y organizaciones públicas y privadas; uso y destino de los recursos públicos transferidos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2021.									
	INFORME No. DNA2-0022-2022.									
	Al Subsecretario de Discapacidades									
	1	1.- Dispondrá y supervisará que los servidores designados para la aprobación de los informes de viabilidad comprueben que estos documentos cuenten con medios de verificación para la contratación de profesionales en la etapa de ejecución de los convenios, que permita la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en normativa; y, que los Administradores de los convenios de atención a las personas con discapacidad aprobados por el MIES, velen por la observancia de los mismos; para garantizar la calidad del servicio prestado.	MIES-DM-DAI-2022-029-O, de 09 de mayo de 2022	MIES-MIES-2022-0413-M;25/05/2022.	Al Subsecretario de Discapacidades	MIES-SD-2022-1423-M/ 05 - 06-2022.	MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023, MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	N/A	me permito indicar que esta Subsecretaria ha cumplido la recomendación de la Contraloría General del Estado, respecto al informe DNA2-0022-2022, es así que se ha remitido las socializaciones y disposiciones necesarias para su estricto cumplimiento a las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales a escala nacional; así como también, a las Direcciones Nacionales; y, Gerencia de esta Dependencia, con los siguientes documentos:	CUMPLIDO
	EXAMEN ESPECIAL A: La Auditoría de Gestión a los programas de ayudas socioeconómicas que el Gobierno de la República del Ecuador implementó en el marco del COVID-19 y su aporte a la consecución del ODS 1 "Fin de la Pobreza", meta 1.3 (Indicador 1.3.1) y ODS 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", meta 16.6 (Indicador 16.6.1), en el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y Entidades Relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.									
	INFORME No. DNA2-0021-2022.									
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social									
	1	1.- Continuará con la implementación de políticas, directrices, lineamientos, estrategias, planes, protocolos, programas, servicios y proyectos, que permitan impulsar una participación y trabajo articulado a las actividades desarrolladas por el Gobierno de la República del Ecuador, a fin de que esta Cartera de Estado, en situaciones de riesgos y/o desastre, se encuentre preparada para atender las necesidades del sector social; grupos de atención prioritaria y población en situación de pobreza y vulnerabilidad.	0836-DNA2-2022, de 05 de mayo de 2022	MIES-MIES-2022-0420-M; /25/05/2022	Subsecretario de Articulación Territorial	MIES-VIS-2022-0655-M, 02-08-2022(copia) ; ; MIES-VIS-2022-0738-M, 18-08- 2022; MIES-SATP-2022-0602-M- 06 -09-2022(copia)	MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;; MIES-CGPGE-2022-1228-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C,30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0306-M, 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023;MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SATP-2022-0724-M, 02 de noviembre de 2022; MIES-SATP-2023-0112-M, 20 de marzo de 2023	En este sentido, debo informar que la recomendación ha sido CUMPLIDA en el marco de la delegación de la máxima autoridad de esta cartera de Estado y las atribuciones de la Subsecretaría a mi cargo, por lo que se adjuntan los respaldos de las acciones mencionadas.	CUMPLIDO
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social									
	2	2.- Dispondrá a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, que en coordinación con las unidades requirentes, en el caso de presentarse situaciones de riesgo y/o desastre, emita procedimientos que incluyan conceptos de desarrollo, inclusión y protección social y los diversos estudios presentados por organismos nacionales e internacionales, a fin de que contar con un instrumento legal que permita fortalecer los procedimientos Institucionales.	0836-DNA2-2022, de 05 de mayo de 2022	MIES-MIES-2022-0415-M; /25/05/2022	Coordinador General de Asesoría Jurídica	MIES-CGAJ-2022-0664-M, 01 de junio de 2022(copia)	MIES-CGPGE-2022-1232-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C,30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023;MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero	MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022; MIES-CGAJ-2023-0003-C, 09 de febrero de 2023; MIES-CGAJ-2023-1117-M 10 de octubre de 2023	(Reumeral 6 del Informe Nro. DNA2-0021-2022 de la Matriz General CGE-DAI-2021-2022-CGPGEM, elaborada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, ratifico lo manifestado en el memorando MIES-CGAJ-2022-1333-M de 27 de octubre de 2022, en que la Coordinación General de Asesoría Jurídica manifestó que ha dado cumplimiento o ha cumplido con las recomendaciones 2, 4, 6, 7 del Informe antes mencionado)	CUMPLIDO
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social									
	3	3. Dispondrá al Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y operaciones, instrumente el proceso de elaboración de los informes de viabilidad técnica y financiera de los subsidios monetarios entregados por el MIES; y, gestione su revisión y aprobación; y, una vez aprobado socialice a los servidores de la institución, a fin de respaldar las actividades desarrolladas por esta Cartera de Estado.	0836-DNA2-2022, de 05 de mayo de 2022	MIES-MIES-2022-0416-M; /25/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones	NINGUNO	MIES-CGPGE-2022-1229-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C,30 de enero de 2023; ,MIES-CGPGE-2023-0307-M, 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 20233; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0900-M 11 de noviembre de 2022;MIES-SANCCO-2023-0223-M, 29 de marzo de 2023	Por último, solicito por favor cerrar la recomendación 3 ya que se encuentra cumplida.	CUMPLIDO

	5	5. Dispondrá al Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones implemente controles en los procesos de selección, calificación y validación de las bases de datos internas y externas, previo a obtener su última versión y habilitar a los beneficiarios de los programas de ayuda socioeconómica, para lo cual, elaborarán un flujograma que establezca funciones y/o atribuciones que permitan efectuar una evaluación y seguimiento posterior; y, de ser el caso informar por escrito a la entidad y/o unidad fuente de la información, las dificultades presentadas, a fin de adoptar correctivos, optimizar el proceso de verificación y contar con información completa y actualizada.	0836-DNA2-2022, de 05 de mayo de 2022	MIES-MIES-2022-0416-M; /25/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones	NINGUNO	MIES-CGPGE-2022-1229-M, 20 de octubre de 2022; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023;,MIES-CGPGE-2023-0307-M, 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-0814-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 20233; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0260-M, 03 de abril de 2024	Memorando Nro. MIES-SANCCO-2022-0900-M 11 de noviembre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0223-M, 29 de marzo de 2023; MIES-SANCCO-2023-0561-M, 25 de julio de 2023	se encuentra en las revisiones de los Términos de Referencia (TDR), entre las Direcciones que conforman esta Subsecretaría, para la posterior legalización y dar inicio al proceso de contratación por parte de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación; se determina el estado de cumplimiento como (CUMPLIDO PARCIALMENTE).	EN PROCESO
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social									
11	6	6. Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Coordinador General de Estudios y Datos de Inclusión, el Subsecretario de Aseguramiento No contributivo, Contingencias y Operaciones y el Director de Gestión Documental y Atención Ciudadana, según el ámbito de sus competencias, actualicen y socialicen la normativa interna relacionada con el proceso de contactabilidad de beneficiarios de los subsidios monetarios entregados por el MIES, incorporando criterios orientados al seguimiento permanente a los usuarios que no pudieron acceder al cobro de los bonos y acorde con las causas de incobrabilidad, propongan acciones tendientes, a fin de corregir las inconsistencias presentadas y garantizar el acceso a este beneficio.	0836-DNA2-2022, de 05 de mayo de 2022	MIES-MIES-2022-0419-M/ 25-05-2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinadora General de Estudios y Datos de Inclusión Coordinador General de Asesoría Jurídica Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana	MIES-CGAJ-2022-0749-M-1, 21-06-2022	MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2023-0310-M, 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 20233; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-DM-DGDAC-2022-6649-M, 21 de octubre de 2022; MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2022-0902-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-CGEDI-2022-1117-M, 28 de noviembre de 2022; MIES-CGAJ-2023-0275-M Quito, D.M., 21 de marzo de 2023; MIES-DM-DGDAC-2023-0671-M, 21 de marzo de 2023; MIES-SANCCO-2023-0225-M, 29 de marzo de 2023; MIES-CGEDI-2023-0349-M,, 26 de abril de 2023; MIES-CGAJ-2023-1117-M 10 de octubre de 2023; MIES-CGEDI-2024-0141-M,06 de marzo de 2024	DIRECTORA DE GESTION DOCUMENTAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, Por lo expuesto, adjunto al presente la matriz de plan de acción, confirmando el cumplimiento de las recomendaciones indicadas. SANCCO: solicito por favor cerrar la recomendación 6 ya que se encuentra CUMPLIDA por parte de esta Subsecretaría. COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA. CUMPLIDO Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones, (Memorando Nro. MIES-SANCCO-DANCO-2022-1730-M de 25 de octubre de 2022, con el fin de que los usuarios no pierdan estos montos y garantizar el acceso a este beneficio. (CUMPLIDO).) Coordinadora General de Estudios y Datos de Inclusión, (memorandos Nro. MIES-SANCCO-2022-0902-M y MIES SANCCO-2023-0225-M, el Subsecretario de Aseguramiento No Contributivo y Operaciones, remitió la contestación al cumplimiento de la recomendación, complementando así con el argumento expuesto en este documento, por parte de esta Coordinación CUMPLIDO	CUMPLIDO
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social									
	4	4. Dispondrá al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones, desarrollen los instrumentos y metodologías que permitan a la Entidad involucrar a instituciones privadas, sociedad civil y la academia en la definición de criterios de selección de beneficiarios de los programas y/o subsidios monetarios, a fin de propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización licitas de manera protaqónica en la toma de decisiones.	0836-DNA2-2022, de 05 de mayo de 2022	MIES-MIES-2022-0417-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Asesoría Jurídica	MIES-CGAJ-2022-0663-M, 01 de junio de 2022(copia)	MIES-CGPGE-2022-1231-M., 20 de octubre de 2022; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0309-M., 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2022-0901-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0224-M, 29 de marzo de 2023; MIES-CGAJ-2023-1117-M, 10 de octubre de 2023	(CGAF Respuesta oportuna con avances, es decir se encuentra en proceso. SANCCO Por último, solicito por favor cerrar las recomendaciones 4 y 7 ya que se encuentran cumplidas CGAJ (Reumeral 6 del Informe Nro. DNA2-0021-2022 de la Matriz General CGE-DAI-2021-2022-CGPGEM, elaborada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, ratifico lo manifestado en el memorando MIES-CGAJ-2022-1333-M de 27 de octubre de 2022, en que la Coordinación General de Asesoría Jurídica manifestó que ha dado cumplimiento o ha cumplido con las recomendaciones 2, 4, 6, 7 del Informe antes mencionado)	CUMPLIDO
	7	7.- Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica, juntamente con el Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones, que en la elaboración de los proyectos de inversión y gasto corriente vinculados a subsidios monetarios, incluyan en su contenido aspectos relacionados con metas, objetivos, cronogramas, riesgos en caso de incumplimiento y medidas de mitigación, a fin de contar con instrumentos que permitan verificar el cumplimiento de lo establecido y/o adoptar acciones correctivas en la etapa de ejecución y previo a su finalización.	0836-DNA2-2022, de 05 de mayo de 2022	MIES-MIES-2022-0417-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Asesoría Jurídica	MIES-CGAJ-2022-0663-M, 01 de junio de 2022(copia)	MIES-CGPGE-2022-1231-M., 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C,30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0309-M., 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAJ-2022-1333-M, 27 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-2022-0901-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0224-M, 29 de marzo de 2023; MIES-CGAJ-2023-1117-M 10 de octubre de 2023	(CGAFumeral 6 del Informe Nro. DNA2-0021-2022 de la Matriz General CGE-DAI-2021-2022-CGPGEM, elaborada por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, ratifico lo manifestado en el memorando MIES-CGAJ-2022-1333-M de 27 de octubre de 2022, en que la Coordinación General de Asesoría Jurídica manifestó que ha dado cumplimiento o ha cumplido con las recomendaciones 2, 4, 6, 7 del Informe antes mencionado SANCCO Por último, solicito por favor cerrar las recomendaciones 4 y 7 ya que se encuentran cumplidas ENVIAR QUIPUX DE SEGUIMIENTO	CUMPLIDO
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social									

	8	8. Dispondrá al Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica, en conjunto con el Subsecretario/a de Aseguramiento No Contributivo, Contingencia y Operaciones, realicen un informe detallado, que evidencie el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del "Proyecto para la Aplicación del Bono de Protección Familiar por Emergencia por la Presencia del COVID-19 en el Ecuador", signado con CUP Nro. 102800000.0000.385467, a fin de iniciar el respectivo proceso de cierre y acorde con la normativa emitida para el efecto.	0836-DNA2-2022, de 05 de mayo de 2022	MIES-MIES-2022-0418-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-CGPGE-2022-0555-M/ 26-05-2022; MIES-CGPGE-DSE-2022-0117-M 16/06/2022; MIES-CGPGE-DSE-2022-0141-M, 13-07-2022	MIES-CGPGE-2022-1234-M,20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0815-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-2022-0903-M, 11 de noviembre de 2022; MIES CGPGE-DSE-2022-0240-M, 17 de noviembre de 2022; MIES-CGPGE-DSE-2023-0107-M, 03 de abril de 2023; MIES-CGPGE-DSE-2023-0185-M,21 de julio de 2023; MIES-SANCCO-2023-0562-M, 25 de julio de 2023; MIES-CGPGE-DSE-2023-0281-M, 17 de noviembre de 2023	**SANCO** me permito indicar que el inicio del respectivo proceso de cierre acorde con los lineamientos emitidos por la Secretaria Nacional de Planificación, se realizará una vez obtenido el pronunciamiento del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el cual se establezca que el estudio, programa o proyecto de inversión no mantiene saldos presupuestarios, contables o de tesorería pendientes de liquidar, razón por la cual la Subsecretaría de Aseguramiento No Contributivo, Contingencias y Operaciones, está gestionando la devolución de los recursos gastados y no reconocidos por el BID acorde a las directrices del MEF.**(CUMPLIDO PARCIALMENTE)** **SEGUIMIENTO:** por medio del presente se solicita cambiar el estado a **CUMPLIDO** y cierre de la recomendación 8 correspondiente a la Dirección de Seguimiento y Evaluación, para lo cual, se adjunta los respaldos respectivos en el siguiente link:	CUMPLIDO AREA DE SEGUIMEINTO
	10	10. Dispondrá al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica y al Subsecretario de Aseguramiento No contributivo, Contingencias y Operaciones, que en la elaboración de los proyectos de inversión relacionados con subsidios monetarios, incluya los plazos para el cumplimiento de actividades y su posterior, evaluación, en el ámbito social, económico y/o impacto, acorde con la temporalidad, de cada uno (corto, mediano y largo plazo); y, los principios y lineamientos establecidos por el ente rector de la Planificación Nacional, a fin de guardar consistencia en su plazo de ejecución.	0836-DNA2-2022, de 05 de mayo de 2022	MIES-MIES-2022-0418-M; /25/05/2022	Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo y Operaciones Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-CGPGE-2022-0555-M/ 26-05-2022; MIES-CGPGE-2022-0621-M 10/06/2022; MIES-CGPGE-2022-0623-M 10/06/2022; MIES-CGPGE-DPI-2022-0326-M 13/06/2022; MIES-CGPGE-2022-0642-M, 15-06-2022; 5. MIES-SANCCO-2022-0602-M, 28-07-2022	MIES-CGPGE-2022-1234-M,20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0311-M, 16 de marzo de 2023; MIES-CGPGE-2023-0815-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de, 2023.;MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-2022-0903-M, 11 /11/ 2022; MIES-CGPGE-DSE-2022-0240-M, 17/11/ 2022; MIES-CGPGE-DPI-2023-0354-M, 26 de abril de 2023: MIES-SANCCO-2023-0562-M, 25 de julio de 2023; MIES-CGPGE-DPI-2023-0699-M, 15 de noviembre de 2023; MIES-CGPGE-DPI-2024-0158-M, 23 de febrero de 2024	SANCO: en la elaboración de futuros proyectos de inversión y gasto corriente vinculados a subsidios monetarios se incluirá lo establecido en la recomendación Nro. 10 de acuerdo a nuestras competencias. PLANIFICACIÓN: Por lo expuesto, me permito informar que se ha cumplido con la recomendación realizada por parte de la Contraloría General del Estado, puesto que la Dirección de Planificación ha capacitado y socializado las directrices, los lineamientos y la documentación necesaria para que las diferentes unidades verifiquen la información en los diferentes factores críticos de éxito FCE,	CUMPLIDO
	Al Ministro de Inclusión Económica y Social									
	9	9. Dispondrá al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica y al Subsecretario de Articulación Territorial y Participación, en el ámbito de sus competencias, elabore una propuesta de mejora para las metodologías que guíen el proceso de participación ciudadana, a fin de obtener una mayor retroalimentación de la sociedad civil, como aporte a la difusión de resultados de los programas, servicios y/o subsidios monetarios implementados por el ente rector de lo social.	0836-DNA2-2022, de 05 de mayo de 2022	MIES-MIES-2022-0414-M; /25/05/2022	Subsecretario de Articulación Territorial y Participación Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	MIES-CGPGE-2022-0555-M/ 26-05-2022; MIES-CGPGE-DSPC-2022-0197-M/ 01-06-2022: MIES-CGPGE-2022-0576-M, 01 de junio de 2022	MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;; MIES-CGPGE-2022-1235-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGPGE-DSPC-2022-0197-M, 01 de junio de 2022; ; MIES-SATP-2022-0379-M Quito, D.M., 27 de mayo de 2022; MIES-SATP-2022-0695-M, 21 de octubre de 2022(copia); MIES-CGPGE-DSPC-2022-0319-M, 31 de octubre de 2022; MIES-SATP-2022-0713-M, 28 de octubre de 2022;	DIREC, PROCESOS: informa que se encuantra cumplido. SATP. Circular Nro. MIES-SATP-2024-0001-C, del 15 de enero del 2023, desde ésta subsecretaria se dio respuesta a o solicitado mediante circular Nro. MIES-CGPGE-2023-0017-C. Estimada Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Enfatizar que se ha cumplido las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, solicitada en la Circular.	CUMPLIDO CUMPLIDO
12	**EXAMEN ESPECIAL A:** La Auditoría de Gestión al Sistema Nacional de Compras Públicas respecto a la meta "Incrementar la participación de la Economía Popular y Solidaria en el monto de la contratación pública" establecida en el Objetivo 4 "Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización", del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 en el marco de la meta 12.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, en la SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN "PLANIFICA ECUADOR" y entidades relacionadas, ubicado/a en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2020.									
	INFORME No. DNA1-0083-2021									
	Al Ministro de Inclusiòn Econòmica y Social									
	13	13. En coordinación con la Directora General del IEPS o su delegado revisarán la delegación otorgada al IEPS para la administración del sistema utilizado para el registro de los AEPYS de manera que incluya un análisis y provisión de los recursos económicos, tecnológicos y humanos disponibles para la implementación y óptima operabilidad del referido sistema informático y tomarán las decisiones encaminadas a la puesta en producción del aplicativo para el registro de las UEP.	Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0008-OF de 12 de enero de 2022 0709-DNA1-2022, de 26 de septiembre de 2022	MIES-MIES-2022-0031-M; ; MIES-MIES-2022-0367-M, 10 -05-2022	Viceministro de Inclusión Económica	MIES-VIE-2022-0090-M	MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-MIES-2022-0367-M, 10 -05-2022; MIES-CGPGE-2022-0855-M, 08 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-1237-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-VIE-2022-0248-M/, 12-05-2022; MIES-VIE-2022-0384-M, 16 de agosto de 2022; MIES-MIES-2023-1187-O-	me permito informar que el Sistema Informático para el Registro de Unidades Populares de la EPS (RUEPS), se encuentra al 100% finalizado en cuanto a su implementación y cuenta con los manuales de usuario, metodología de cálculo para el proceso de Acreditación y se realizó la presentación a las Direcciones Zonales y Técnicos en territorio	CUMPLIDO
	14	14. En coordinación con la Directora General del IEPS definirán la estrategia y mecanismos para socializar el registro de las UEP en el sistema disponible para este propósito, para difundir los beneficios de financiamiento y de participación en la contratación pública a los que pueden acceder una vez cumplida su inscripción, considerando para ello las limitaciones tecnológicas que presenta el sector de la Economía Popular y Solidaria.	Nro. SERCOP-SERCOP-2022-0008-OF de 12 de enero de 2022 0709-DNA1-2022, de 26 de septiembre de 2022	MIES-MIES-2022-0031-M; MIES-MIES-2022-0367-M, 10 -05-2022	Viceministro de Inclusión Económica	MIES-VIE-2022-0090-M	MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-MIES-2022-0367-M, 10 -05-2022; MIES-CGPGE-2022-0855-M, 08 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-1237-M, 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023;MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-VIE-2022-0248-M/, 12-05-2022; MIES-VIE-2022-0384-M, 16 de agosto de 2022; MIES-VIE-2022-0574-M, 19 de diciembre de 2022; Oficio Nro. IEPS-IEPS-2023-0253-OF, 17 de julio de 2023; Oficio Nro. SNP-SNP-2023-0390-OF, 07 de julio de 2023: MIES-MIES-2023-1187-O-1, 24 de julio, 2023.	Por lo indicado en este punto, no se realizará solicitud para modificación/incorporación de metas del Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a la normativa establecida para aquello.	CUMPLIDO
	EXAMEN ESPECIAL A: A la preparación, suscripción, ejecución, administración y liquidación de los convenios de cooperación suscritos entre el MIES y las Federaciones de y para las Discapacidades, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2016 y el 31 de diciembre de 2020, efectuado por la Unidad de Auditoria Interna del MIES, fue aprobado el 21 de diciembre de 2021.									
	INFORME No. DNA1-0093-2021									
	Al Subsecretario de Discapacidades									

13	1	Dispondrá por escrito y verificará que los Administradores de los convenios, realicen la supervisión constante del cumplimiento de sus cláusulas durante su ejecución; y, de presentarse casos en los que se determine que el plazo es insuficiente para su aplicación, alertara a los representantes legales de las federaciones, para que motive de manera justificada la solicitud de la ampliación del mismo; para asegurar que se desarrollen de conformidad a las condiciones y plazos establecidos.	MIES-DM-DAI-2021-0220-O, de 28 de diciembre de 2021	MIES-MIES-2022-0008-M; MIES-MIES-2022-0368-M, 10 -05- 2022	Al Subsecretario de Discapacidades.	NINGUNO	MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0269-M/15-03-2022; MIES-MIES-2022-0368-M, 10 -05- 2022; MIES-CGPGE-2022-0871-M, 09 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SD-2022-0779-M/31-03-2022; MIES-SD-2022-1286-M/19-05-2022; MIES-SD-2022-2098-M, 15 de agosto de 2022: MIES-SD-2024-0246-M, 23 de febrero de 2024	Por lo expuesto cumplo en informar que las observaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y la Dirección de Auditoria Interna, han sido cumplidas por parte de la Dirección de Prestación de Servicios para Personas con Discapacidad, en este contexto solicito se considere como finalizada, sin embargo remito los datos de la persona responsable de generar la información	CUMPLIDO
14	**EXAMEN ESPECIAL:** al Programa "Servicios de Atención Gerontológica", en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2020.									
	INFORME No. DNA2-0084-2021									
	Al Director/a de Administración de Talento Humano									
	1	1. Dispondrá y supervisará a los servidores designados para los procesos de contratación ocasional de personal, previo a la emisión de informes técnicos favorables, validen el perfil profesional del aspirante con los requisitos establecidos en los términos de referencia y descriptivos y perfiles de puestos, a fin de garantizar que el personal vinculado sea apto para el desarrollo de las actividades institucionales.	2252-DNA2-2021, de 05 de noviembre de 2021	MIES-MIES-2021-0641-M; MIES-MIES-2022-0371-M, 10-05- 2022	Al Director/a de Administración de Talento Humano.	NINGUNA	MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0198-M/19-02-2022; MIES-MIES-2022-0371-M, 10-05- 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0148-M, 22 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2022-0530-M/17-05-2022; MIES-CGAF-DATH-2023-4128-M, 28 de diciembre de 2023; MIES-CGAF-DATH-2024-0772-M,13 de marzo de 2024; MIES-CGAF-2024-0292-M 06 de marzo de 2024	(La Unidad cumple con la debida disposición, sin embargo, se encuentra en proceso cumplimiento el debido informe de supervisión cada 6 meses sobre la disposición dada)	CUMPLIDO EN PROCESO
	Al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica									
	2	2. Elaborará modelos de convenios específicos para la atención de la población adulta mayor, considerando las modalidades de servicios que los cooperantes prestan, coordinará su parametrización en el SIIMIES y socializará con los usuarios el procedimiento a seguir en el proceso de ingreso de información y generación del convenio para la firma de los representantes de las partes, con la finalidad de que las cláusulas estipuladas se ajusten a las normas técnicas para la implementación de servicios gerontológicos y, el Director Distrital en su calidad de Administrador del convenio, cuente con documentos previamente establecidos que le permitan determinar los controles que deberá aplicar de acuerdo al porcentaje de aportación de recursos del estado.	2252-DNA2-2021, de 05 de noviembre de 2021	MIES-MIES-2021-0636-M; MIES-MIES-2022-0370-M, 10-05-2022	Al Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.	NINGUNA	MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0198-M/19-02-2022; MIES-MIES-2022-0371-M, 10-05- 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023,MIES-CGPE-2024-0034-M de 15 de enero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAJ-2022-0303-M/18-03 2022; MIES-CGAJ-2022-0561-M/ 12-05-2022; MIES-CGAJ-2023-1117-M, 10 de octubre de 2023; MIES-CGAJ-2024-0052-M,17 de enero de 2024; MIES-CGAJ-DAJ-2024-0008-M, 16 de enero de 2024; IES-CGAJ-2024-0049-M, 16 de enero de 2024	Por tal razón cumplo en informar a usted que la Dirección de Asesoría Jurídica, ha cumplido con todas las recomendaciones descritas en los informes elaborados por la Contraloría General del Estado y detallados en el memorando anteriormente citado.	CUMPLIDO
	Al Director Distrital									
	3	3. Comunicará a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, sobre la estipulación de obligaciones en los formatos estándar de los convenios de cooperación en el SIIMIES, que no se ajusten a la normativa por el tipo de servicio y modalidad de atención a la población adulta mayor; o, de obligaciones del Ministerio que no puedan cumplirse, a fin de que las observaciones se implementen en el sistema, previo a la generación del convenio y suscripción de las partes, garantizando que las obligaciones y derechos sean consistentes con los proyectos aprobados y su correcta ejecución.	2252-DNA2-2021, de 05 de noviembre de 2021	MIES-MIES-2021-0642-M; ;MIES-MIES-2022-0366-M, 10 -05-2022	Al Director Distrital Quito Norte Al Director Distrital Quito Centro Al Director Distrital Quito Sur	NINGUNO	MIES-CGPGE-2022-0200-M; 19-02-2022; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-MIES-2022-0366-M, 10 -05-2022; MIES-CGPGE-2022-0872-M, 09 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-1238., 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0812-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0960-M 04 de septiembre de2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPE-2024-0034-M de 15 de enero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-DCDMQ-DDQS-2022-2725-M; 25 de julio de 2022; MIES-SATP-DCDMQ-2022-3289-M, 18 de agosto de 2022; MIES-DCDMQ-DDQS-2022-3303-M, 23 de agosto de 2022;MIES-DCDMQ-DDQS-2022-2251-M, 31 octubre de 2022; MIES-DCDMQ-DDQS-2022-4226-M, 02 de noviembre de 2022;	RESPU DISTRITAL SUR se puede evidenciar en el siguiente proyecto se demuestra que se ha dado cumplimiento a las recomedaciones emitidas por la Contraloria General del Estado. Norte y Centro no hay respuesta En espera de respuesta, de la Unidad responsable, a ultimo memorando de seguimiento.	CUMPLIDO EN PROCESO
	4	4. Dispondrá y verificará, que el proyecto presentado por el cooperante, se ajuste a las características de talento humano y a los rubros estipulados en la ficha de costos aprobada por la máxima autoridad de la entidad según la modalidad de atención, a fin de que el monto de los convenios esté acorde al marco normativo.	2252-DNA2-2021, de 05 de noviembre de 2021	MIES-MIES-2021-0642-M; ;MIES-MIES-2022-0366-M, 10 -05-2022	Al Director Distrital Quito Norte Al Director Distrital Quito Centro Al Director Distrital Quito Sur	NINGUNO	MIES-CGPGE-2022-0200-M; 19-02-2022; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-MIES-2022-0366-M, 10 -05-2022; MIES-CGPGE-2022-0872-M, 09 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-1238., 20 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0812-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0960-M 04 de septiembre de2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-DCDMQ-DDQS-2022-2725-M; 25 de julio de 2022; MIES-SATP-DCDMQ-2022-3289-M, 18 de agosto de 2022; MIES-DCDMQ-DDQS-2022-3303-M, 23 de agosto de 2022; MIES-DCDMQ-DDQS-2022-2251-M, 31 octubre de 2022: MIES-DCDMQ-DDQS-2022-4226-M, 02 de noviembre de 2022	RESPU DISTRITAL SUR se puede evidenciar en el siguiente proyecto se demuestra que se ha dado cumplimiento a las recomedaciones emitidas por la Contraloria General del Estado. Norte y Centro no hay respuesta En espera de respuesta, de la Unidad responsable, a ultimo memorando de seguimiento.	CUMPLIDO EN PROCESO
	Al Subsecretario de Gestión Intergeneracional									

	5	5. Dispondrá al Director de Población Adulta Mayor, verifique que las fichas de costos se ajusten a las características y cantidades de talento humano de acuerdo a cada modalidad de atención; y, cobertura de adultos mayores, con la finalidad de que la ficha de costos esté acorde a la norma técnica.	2252-DNA2-2021, de 05 de noviembre de 2021	MIES-MIES-2021-0644-M;MIES-MIES-2022-0369-M, 10-05-2022	Al Subsecretario de Gestión Intergeneracional.	NINGUNA	MIES-CGPGE-2022-0219-M ; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-MIES-2022-0369-M,10-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C,30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0813-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SGI-2022-0480-M/ 10-03-2022; MIES-SGI-2022-1307-M/ 12-05-2022; MIES-SGI-2022-3512-M, 23 de diciembre de 2022; MIES-SGI-2023-2641-M, 21 de julio de 2023; MIES-SGI-2023-3295-M, 03 de octubre de 2023; MIES-SGI-2024-0032-M,09 de enero de 2024	**Respuesta: CUMPLIDO** **Acciones Realizadas.** Con fecha 24 de febrero de 2022 ingresé en calidad de Subsecretaria de Gestión Intergeneracional, y dando cumplimiento a las observaciones realizadas por Contraloría General del Estado, se procedió a dar lineamientos a la Directora de Adulto Mayor de esa época Martha Toapanta, para el levantamiento de información que permita generar un Instructivo para la elaboración de Fichas de Costos que sea aplicado para el año 2022. Del trabajo realizado desde la Gestión de Calidad y Normativización de Políticas para la Población Adulta Mayor, perteneciente a la Dirección de Adulto Mayor, se sacó un borrador de Instructivo que fue enviado desde la Subsecretaria de Gestión Intergeneracional, hacia el Viceministerio de Inclusión Social, cuyo recorrido es el siguiente:	CUMPLIDO
	6	6. Dispondrá al Director de Población Adulta Mayor, emita regulaciones que normen las condiciones de excepcionalidad en la prestación de servicios intramurales y extramurales por parte de los cooperantes; y, con el soporte de las áreas: jurídica, planificación y administrativa financiera, verificarán su contenido y aplicabilidad, las que se someterán a la aprobación de la máxima autoridad de la entidad y su posterior socialización, a fin de disponer de un marco normativo de excepcionalidades en la atención a la población adulta mayor.	2252-DNA2-2021, de 05 de noviembre de 2021	MIES-MIES-2021-0644-M;MIES-MIES-2022-0369-M, 10-05-2022	Al Subsecretario de Gestión Intergeneracional.	NINGUNA	MIES-CGPGE-2022-0219-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-MIES-2022-0369-M, 10-05-2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0813-M, 17 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SGI-2022-0480-M/ 10-03-2022; MIES-SGI-2022-1307-M/ 12-05-2022; MIES-SGI-2022-3512-M, 23 de diciembre de 2022; MIES-SGI-2023-2641-M, 21 de julio de 2023; MIES-SGI-2023-3295-M, 03 de octubre de 2023; MIES-SGI-2024-0032-M,09 de enero de 2024	**Respuesta: CUMPLIDO.** Según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social esta Cartera de Estado tiene como Misión "(…) Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para la inclusión económica y social, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria (…)". Así mismo, la Subsecretaría de Gestión Intergeneracional, tiene como misión: "Planificar, coordinar, articular y evaluar la implementación de políticas públicas, a través de la ejecución de planes, programas, proyectos de gestión intergeneracional orientadas a la gestión participativa y protección integral de derechos de los grupos de atención prioritaria basados en el ciclo de vida, con énfasis en jóvenes, y adultos mayores"	CUMPLIDO
15	**EXAMEN ESPECIAL:** Al Cumplimiento de las Recomendaciones constantes en los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, ejecutados en el MIES Planta Central y direcciones distritales ubicadas en la provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2020.									
	INFORME No. DNA2-0075-2021.									
	A la Ministra									
	1	1,- Dispondrá a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, elabore un cronograma de cumplimiento de recomendaciones, documento que Debra contener las recomendaciones que en esta evaluación resultaron parcialmente cumplidas e incumplidas, así como, el número de informe, título del comentario, numero de recomendación, servidores responsables de su implementación, plazo de cumplimiento y medios documentales de verificación; y, el servidor designado realizará un seguimiento trimestral de su aplicación y presentara a la autoridad un informe semestral en el que conste los avances de Su cumplimiento; a fin de garantizar su implementación y adoptar acciones correctivas en caso de retrasos y/o incumplimiento.	MIES-DM-DAI-2021-0195-O, de 22 de octubre de 2021	MIES-MIES-2021-0605-M; MIES-MIES-2022-0356-M, 09 -05-2022	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica. CRONOGRAMA Director de Administración de Datos Directora Administrativa Director de Patrocinio Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación Coordinador General de Asesoría Jurídica Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGPGE-2021-1436-M;	MIES-CGPGE-2022-0128-M; MIES-MIES-2022-0356-M, 09 -05-2022; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0901-M, 15 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-0922-M, 17 de agosto de 2022 MIES-CGPGE-2022-0922-M, 17 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2022-1288-M, 31 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C , 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0013-M, 10 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0836-M, 21 de julio de 2023; MIES-CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023-; MIES-CGPGE-2023-1187-M, 30 de octubre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0123-M, 09 de febrero de 2024; MIES-CGPE-2024-0034-M de 15 de enero de 2024; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAJ-2022-0218-M;MIES-CGTIC-2022-0833-M, 16 de mayo de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-0471-M, 16 de mayo de 2022; MIES-CGTIC-2022-0833-M, 16 de mayo de 2022MIES-CGTIC-2022-0382-M; MIES-CGAF-DA-2022-0635-M; MIES-CGAF-DA-2022-0754-M; MIES-SANCCO-DAD-2022-0174-M; MIES-CGAJ 2022-0635-M, 27 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2022-1078-M, 16 de agosto de 2022 ; MIES-CGTIC-2022-1364-M; 18-08-2022; MIES-CGTIC-2023-0032-M, 11 de enero de 2023; MIES-CGAF-2023-0099-M, 25 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0504-M, 28 de abril de 2023; MIES-CGAJ-DP-2023-0195-M, 10 de marzo de 2023; MIES-CGAJ-2024-0122-M, 09 de febrero de 2024; MIES CGAJ-DAJ-2024-0008-M, 16 de enero de 2024; IES-CGAJ-2024-0049-M, 16 de enero de 2024; MIES-CGAF-2024-0290-M 06 de marzo de 2024(COPIA)	(La CGPGE, cumplió con la REC. 1.Con el debido cronograma se encuentra en seguimiento a los informes presentados en el cronograma, se presentó el informe semestral corrrespondiente al mes de octubre de 2023) (la Coordinación General de Asesoría Jurídica considera que cumplió con la recomendación de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, hasta la vigencia del Acuerdo Ministerial Nro. MIES-0120 de 17 de julio de 2019,) (Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación CUMPLIDO) (Directora Administrativa PARCIALMENTE CUMPLIDO con MIES-CGAF-2023-0099-M, 25 de enero de 2023 CD) (Director de Administración de Datos, CUMPLIDO) (Director de Patrocinio: Dirección de Patrocinio se encuentra preparando la correspondiente petición de Arbitraje. en contra de la Fundación Acción Colectiva para el Desarrollo FACD, a fin de que por intermedio del Centro de Arbitraje la Fundación FACD, presente cada uno de los informes de Ejecución de los Cuatro Convenios no ejecutados y proceda a devolver al MIES, los valores No ejecutados de cada uno de los convenios EN PROCESO) (La Coordinadora General Administrativa Financiera Se anexa un CD con los archivos de respaldo con avances REC. 2 y 7 del cronograma)	EN PROCESO patrocinio cgaf recom 2 Y 7 cronograma
	2	2.- Dispondrá al Coordinador Administrativo Financiero, cuando se presenten operaciones administrativas y financieras relacionadas con recomendaciones, que resultaron no aplicables en el periodo 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2020, coordine con los servidores a quienes están dirigidas su implementación y cumplimiento, lo que será objeto de su seguimiento y reporte a la máxima autoridad, a fin de corregir las deficiencias identificadas y mejora el sistema de control interno.	MIES-DM-DAI-2021-0195-O, de 22 de octubre de 2021	MIES-MIES-2021-0604-M;MIES-MIES-2022-0372-M, 10-05-2022;	Coordinador Administrativo Financiero.	NINGUNA	MIES-CGPGE-2022-0127-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; ;MIES-MIES-2022-0372-M, 10-05-2022; MIES-CGPGE-2022-0903-M, 15 de agosto de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0811-M, 17 de julio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023-; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023;MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2022-1087-M, 17 de agosto de 2022 ;MIES-CGAF-DCP-2024-0166-M 14 de marzo de 2024(copia); MIES-CGAF-2024-0290-M 06 de marzo de 2024(COPIA)	(La Coordinadora General Administrativa Financiera informa la delegación de un funcionario para iniciar el seguimiento a todos los informes)	EN PROCESO

16	**EXAMEN ESPECIAL A:**los procedimientos de adquisición realizados bajo la modalidad de ínfima cuantía, así como, el uso y destino de lo adquirido en la ex Dirección Distrital Centro de Quito - MIES, actual Unidad Desconcentrada Distrital Centro tipo B, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2020.									
	INFORME No. DNA2-0031-2021									
	Al Subsecretario de Articulación Territorial y Participación									
	1	1. Dispondrá y verificará que los responsables de elaborar y ejecutar la Programación Anual de la Política Pública de los procesos de las Direcciones Distritales, gestionen una adecuada planificación anual de adquisición de tóneres para los procesos agregadores de valor (sustantivos) del MIES, en base a las necesidades y control de los stocks del material de impresión, con la finalidad de evitar compras recurrentes de ínfima cuantía que superen el coeficiente determinado y optimicen los recursos de la entidad.	MIES-DM-DAI-2021-0099-O, de 14 de mayo de 2021	MIES-MIES-2021-0280-M	Subsecretario de Articulación Territorial y Participación	NINGUNA	MIES-CGPGE-2021-0928-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SATP-DCDMQ-2021-4263-M; MIES-SATP-DCDMQ-2021-4339-M; MIES SATP-2021-1047-M;	Sin perjuicio de lo expuesto, en el caso de que exista dicha necesidad, se estará acorde los lineamientos establecidos por la Coordinación Administrativa Financiera para la adquisición de dichos materiales de impresión, evitando compras recurrentes de ínfima cuantía, cumpliendo así lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado".	CUMPLIDO
17	**EXAMEN ESPECIAL A:** las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución del Servicio de implementación y puesta en escena de 450 obras de arte circense sobre hielo para el fomento del acceso al arte y promoción de derechos de usuarias y usuarios de los servicios del MIES y sus familias, con enfoques de inclusión, participación, accesibilidad, calidad y pertinencia territorial en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL y entidades relacionadas, ubicado en la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 27 de enero de 2020.									
	INFORME No. DNA2-0012-2021									
	Al Ministro									
	1	1.- Dispondrá a la Coordinadora General Administrativa Financiera que conjuntamente con la Administradora del contrato, procedan a realizar la liquidación económica y contable del contrato 051 y determinen el tiempo real transcurrido desde la notificación de la Resolución Administrativa 048-2020 con la que se procedió a la terminación unilateral, hasta la fecha de la devolución del anticipo no devengado, a fin de que no sobrepase a los 30 días de conformidad con la normativa legal vigente.B10:B11B11B10:B12B10:B12	0466-DNA2-2021, de 18 de febrero de 2021	MIES-MIES-2021-0049-M	Coordinadora General Administrativa Financiera, Administradora del contrato	MIES-CGAF-2021-0328-M; MIES-CGAF-2021-0322-M; MIES-CGAF-2021-0203-M; MIES-CGAFDF-2021-0371-M	N/A	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	A la Coordinadora General Administrativa Financiera									
	2	2.- "Dispondrá a la Directora Administrativa, instruya al personal responsable de los procesos de contratación pública, sustenten documentadamente sus fases; y, verifiquen que los estudios contengan información que permita identificar y valorar las ventajas, costos, impactos a obtener, resultados esperados y demás detalles para el establecimiento del presupuesto referencial, proveedores e instancias de control, a fin de obtener las mejores alternativas para su contratación y salvaguardar los recursos públicos".	0466-DNA2-2021, de 18 de febrero de 2021	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera,	MIES-CGAF-2021-0328-M; MIES-CGAF-2021-0322-M; MIES-CGAF-2021-0203-M; MIES-CGAFDF-2021-0371-M,	N/A	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	3	3.- "Dispondrá a la Directora Financiera, verifique que los anticipos entregados a contratistas, se depositen en cuentas de la banca pública de conformidad a la normativa vigente, a fin de controlar su buen uso y disponer de información oportuna y confiable relacionada con el objeto contractual".	0466-DNA2-2021, de 18 de febrero de 2021	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera,	MIES-CGAF-2021-0328-M; MIES-CGAF-2021-0322-M; MIES-CGAF-2021-0203-M; MIES-CGAFDF-2021-0371-M;	N/A	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	Al Directora Administrativa									
	4	4.- "Dispondrá a los administradores de contrato, verifiquen que los gastos realizados con los anticipos entregados, corresponden al objeto contractual y adopten de manera oportuna las medidas correctivas que el caso amerite".	0466-DNA2-2021, de 18 de febrero de 2021	MIES-MIES-2021-0049-M	Al Directora Administrativa	MIES-CGAF-2021-0328-M; MIES-CGAF-2021-0322-M; MIES-CGAF-2021-0203-M; MIES-CGAFDF-2021-0371-M	N/A	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	5	5.- "Dispondrá a los servidores a cargo del manejo de portal de compras públicas institucional y administradores de los contratos, publiquen toda la documentación relevante de los procesos de contratación ejecutados, dentro de los plazos establecidos para el efecto; y, supervisará su cumplimiento, a fin de contar con información completa para usuarios internos, externos y efectuar su seguimiento y control posterior."	0466-DNA2-2021, de 18 de febrero de 2021	MIES-MIES-2021-0049-M	Al Directora Administrativa	MIES-CGAF-2021-0328-M; MIES-CGAF-2021-0322-M; MIES-CGAF-2021-0203-M; MIES-CGAFDF-2021-0371-M	N/A	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	A la Coordinadora General Administrativa Financiera									
	6	6.- "Dispondrá a la Directora Administrativa, gestione, supervise y coordine, con los servidores a cargo de la fase preparatoria de los procesos de contratación pública, cuyo objetivo sea el brindar un servicio a la población, para determinar el número de beneficiarios y los recursos necesarios para su atención, a fin de cumplir con el mismo y la información que se presente a los oferentes sea de forma clara y detallada".	0466-DNA2-2021, de 18 de febrero de 2021	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0328-M; MIES-CGAF-2021-0322-M; MIES-CGAF-2021-0203-M; MIES-CGAFDF-2021-0371-M	N/A	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	7	7.- "Dispondrá a la Directora Administrativa, comunique la responsabilidad que asumen los servidores designados como administradores de contrato y los demás, que por sus funciones deban realizar actividades para el cumplimiento de las condiciones contractuales, a fin de salvaguardar los intereses institucionales y evitar sanciones por su incumplimiento."	0466-DNA2-2021, de 18 de febrero de 2021	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Coordinadora General Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0328-M; MIES-CGAF-2021-0322-M; MIES-CGAF-2021-0203-M; MIES-CGAFDF-2021-0371-M	N/A	N/A	Examen especial remitido por la CGAF, en el cual con Memorando Nro. MIES-CGAF-2021-0501-M, solicita seguir dando siguiendo a la recomendación 8.	N/A
	A la Administradora de Contrato									

8	8.- "Coordinará con los servidores designados para que se realice el ingreso de los datos de todos los boletos entregados para las funciones de arte circense, al "Módulo Entrega de Boletos"; información que se deberá conciliar con las bases de datos de los usuarios de los servicios del MIES y de los servicios sociales de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos a los que se les entregó dichas entradas, sobre lo cual se presentará un informe a la Viceministra de Inclusión Social para el control de la gestión, mismo que contendrá la cantidad de beneficiarios, identificación del servicio del MIES o AME al que pertenece y el número de boletos entregados por cada uno y disponer de información real para su análisis".	0466-DNA2-2021, de 18 de febrero de 2021	MIES-MIES-2021-0049-M	A la Administradora de Contrato	MIES-MIES-2021-0049-M; MIES-CGAF-2021-0322-M; MIES-CGAF-2021-0501-M; MIES-CGAF-2021-0502-M;	MIES-CGPGE-2021-1013-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SATP-2021-1070-M;	Informan: Con estos antecedentes damos cuenta que la Recomendación Nro. 8 de la Contraloría General del Estado del Informe de DNA2-0012-2021, si fue realizado y comunicado oportunamente a las autoridades actuantes en las fechas que se indican.	CUMPLIDO
EXAMEN ESPECIAL A: la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para el pago de bonos y pensiones, en el MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2020.										
INFORME No.DNA2-0021-2021										
Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación										
1	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación : 1. Dispondrá al Director de Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación, actualice y aplique la "Metodología de administración de Proyectos Informáticos", aprobada el 4 de octubre de 2020; y, para los sistemas informáticos que se encuentran en producción elabore la documentación contemplada en dicha metodología, a fin de contar con los aspectos mínimos que comprende un proyecto como: objetivo, alcance, relación con otros proyectos institucionales, cronograma de actividades, servidor responsable, lineamientos para la etapa de ejecución, entregable, aprobaciones y compromisos formales mediante el uso de actas o documentos electrónicos legalizados, análisis de riesgos, aceptación formal y pruebas que certifiquen la calidad y el cumplimiento de los objetivo planteados.	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0107-M	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación	MIES-CGTIC-2021-0642-M; MIES-CGTIC-2021-0652-M; MIES-CGTIC-2021-0662-M	N/A	N/A	CUMPLIDO	CUMPLIDO
2	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación: 2. Dispondrá al Director de soporte de Usuario, elabore y solicite la aprobación de procedimientos y mecanismos para la evaluación y mejora de los niveles de satisfacción de los clientes internos y externos, respecto a los procesos y servicios informáticos, a fin de adoptar acciones correctivas de mejoramiento, sobre los servicios y/o sistemas tecnológicos brindados en la entidad".	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0107-M	Al Coordinador General de Tecnologías de Información y Comunicación	MIES-CGTIC-2021-0542-M; MIES-CGTIC-2021-0642-M;	N/A	N/A	CUMPLIDO	CUMPLIDO
Al Viceministro de Inclusión Económica y Social										
3	3. Dispondrá al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones y Coordinador General Administrativo y Financiero, realicen las gestiones necesarias ante las autoridad de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, a fin de recuperar los valores pagados en exceso por el servicio de telefonía, que no estuvo estipulado en los contratos 086-MIES-SG-2015 y 0063 y fueron incluidos en la liquidación de los mismos".	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0108-M; MIES-MIES-2022-0364-M; 09 -05- 2022	Al Viceministro de Inclusión Económica y Social	MIES-VIS-2021-0213-M; MIES-VIE-2021-0291-M; MIES-SANCCO-2021-0933-M; MIES-VIE-2021-0593-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M;	MIES-CGPGE-2021-0997-M; MIES-CGPGE-2021-1304-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0202-M;MIES-CGPGE-2022-1251-M, 24 de octubre de 2022 ; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0675-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023: MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero	MIES-CGPGE-2022-0202-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M; MIES-VIE-2022-0126-O; MIES-VIE-2022-0171-O; MIES-VIE-2022-0251-M, 16-05-2022; MIES-MIES-2023-1030-O., 20 de junio de 2023; MIES-VIE-2023-0166-M, 21 de junio de 2023	CUMPLIDO con documentos señalados y el "ANÁLISIS INFORME DE AUDITORÍA DNA2-0021-2021 INFORME MESA TÉCNICA", por lo tanto conforme lo establece el Estatuto, corresponde a la Dirección de Gestión Documental y Atención Ciudadana hacer seguimiento a esta observación	CUMPLIDO
11	11. Dispondrá al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones y Coordinador General Administrativo y Financiero, realicen las gestiones necesarias, ante las autoridad de la CNT EP, a fin de recuperar los valores pagados en exceso y sin contar con un detalle unitario de los servicios de telefonía recibidos, así como, los no estipulados en el contrato 0012; e, incluidos en la liquidación".	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0108-M; MIES-MIES-2022-0364-M; 09 -05- 2022	Al Viceministro de Inclusión Económica y Social	MIES-VIS-2021-0213-M; MIES-VIE-2021-0291-M; MIES-SANCCO-2021-0933-M; MIES-VIE-2021-0593-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M;	MIES-CGPGE-2021-0997-M; MIES-CGPGE-2021-1304-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0202-M;;MIES-CGPGE-2022-1251-M, 24 de octubre de 2022 ;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023;MIES-CGPGE-2023-0675-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGPGE-2022-0202-M; MIES-DM-DGDAC-2022-4168-M; MIES-VIE-2022-0126-O; MIES-VIE-2022-0171-O; MIES-VIE-2022-0251-M, 16-05-2022; MIES-MIES-2023-1030-O., 20 de junio de 2023; MIES-VIE-2023-0166-M, 21 de junio de 2023	CUMPLIDO con documentos señalados y el "ANÁLISIS INFORME DE AUDITORÍA DNA2-0021-2021 INFORME MESA TÉCNICA", por lo tanto conforme lo establece el Estatuto, corresponde a la Dirección de Gestión Documental y Atención Ciudadana hacer seguimiento a esta observación	CUMPLIDO
Al Coordinador General Administrativo y Financiero										
4	Al Coordinador General Administrativo y Financiero: 4. Dispondrá a los Directores Administrativo y al Financiero, que previo al pago de servicios contratados, verifiquen que los cálculos se realicen de acuerdo a los servicios contratados, verifiquen que los cálculos se realicen de acuerdo a los valores unitarios y rubros establecidos en los instrumentos legales, a fin de garantizar el cumplimiento de los contratos y salvaguardar el uso de los recursos de la institución".	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0106-M; MIES-MIES-2022-0363-M; 09/05/2022	Al Coordinador General Administrativo y Financiero	MIES-CGAF-2021-0829-M	MIES-CGPGE-2021-0998-M; MIES-CGPGE-2021-1305-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-1252-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0676-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2022-0498-M 11 de mayo de 2022(copia);MIES-CGAF-2022-1656-M, 01 de noviembre de 2022;	(Bajo este contexto, sírvase encontrar adjunto el informe financiero del cual se desprende el cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado, referida al Exámen Especial DNA2-0021-2021 en concordancia a las Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General del Estado: 402-02 Control previo al compromiso, 402-03 Control previo al devengado, 403-08 Control previo al pago. Como medio verificable se adjunta la hoja de informe de control previo CUMPLIDO)	CUMPLIDO

18	**Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones**										
	5	5. Coordinara con el Director de Administración de Datos, el diseño de manuales y procedimientos los que deberán ser aprobados por el Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones, detallando las actividades a ejecutar en el proceso de carga y validación de la información proveniente de instituciones externad y unidades de la entidad; y, en el proceso de corte para el pago de bonos y pensiones, realizadas por medio de herramientas informáticas, a fin de regular su ejecución y contar con instrumentos y procesos automatizados y legalizados.	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	NINGUNA	MIES-CGPGE-2021-0996-M; MIES-CGPGE-2021-1306-M MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0132-M ; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M, 20 de abril de 2022; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; MIES-SANCCO-2022-0904-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0479-M, 21 de junio de 2023	Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2023-018, de fecha 15 de marzo del 2023, se aprueba y expide el "MANUAL DE PROCESOS DE LA GESTION DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS". Con base a lo indicado, me permito indicar que se encuentra CUMPLIDA esta observación.	CUMPLIDO
	6	6. Gestionará la búsqueda de mecanismos técnicos y administrativos para los procesos informáticos de validación por medio del número de cedula que se realiza en el proceso de corte, al consultar la información provista por la entidad a cargo del registro de datos públicos, a fin de optimizar los tiempos de respuesta y procesamiento.	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	NINGUNA	MIES-CGPGE-2021-0996-M; MIES-CGPGE-2021-1306-M;MIES-CGPGE-2022-0132-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0677-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; MIES-SANCCO-2022-0904-M, 11 de noviembre de 2022; MIES-SANCCO-2023-0479-M, 21 de junio de 2023	Adicionalmente, esta subsecretaría a través de la Dirección de Administración de Datos, está elaborando los manuales de sus procesos internos, en especial el del Proceso de Inclusiones y Exclusiones y en este momento, se tiene un borrador inicial del sub proceso de carga de bases de instituciones externas. Con base a lo mencionado, las tareas de cumplimiento de esta recomendación, se encuentra en PROCESO DE CUMPLIMIENTO	EN PROCESO
	7	7. Coordinara con el Director Administración de Talento Humano acciones para cumplir lo establecido en el Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de la entidad, con relación a los cargos y el número mínimo de servidores que deben conformar las Direcciones de la SANCCO, a fin de evitar la dependencia de personal clave y que los procesos de corte se realicen en los plazos establecidos.	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	NINGUNA	MIES-CGPGE-2021-0996-M; MIES-CGPGE-2021-1306-M;MIES-CGPGE-2022-0132-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0677-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; MIES-SANCCO-2022-0904-M, 11 de noviembre de 2022	Con respecto a la recomendación 7. **CUMPLIDO**. Con memorando Nro. MIES-SANCCO-2021-0654-M de 31 de agosto de 2021 la Dirección de Administración de Datos solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera la regularización de los procesos y personal haciendo énfasis en las actividades que se realizan como: procesos de inclusiones y exclusiones de usuarios de transferencias monetarias, la generación diaria de mallas de compensación fuera de horario de oficina (20h00), habilitación de beneficiarios de bonos y pensiones, falta de personal para la gestión de calidad, entre otros.	CUMPLIDO
	14	14. Coordinara con el Director de Control de Operaciones, la implementación de controles adicionales de autenticación que se integren en el proceso de pago de bonos y pensiones a los beneficiarios de los mismos, con el fin de garantizar que los usuarios portadores de su cedula de ciudadanía sean quienes reciban los valores correspondientes y salvaguardar los recursos de la entidad".	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0109-M; MIES-MIES-2022-0365-M; 09/05/2022	Al Subsecretario de Aseguramiento no Contributivo, Contingencias y Operaciones	NINGUNA	MIES-CGPGE-2021-0996-M; MIES-CGPGE-2021-1306-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0132-M ; MIES-CGPGE-2022-1250-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-2021-0938-M; MIES-SANCCO-2022-0326-M; MIES-SANCCO-2022-0401-M, 17-05-2022; MIES-SANCCO-2022-0904-M, 11 de noviembre de 2022	se ha realizado los acercamientos correspondientes con las entidades para fomentar el uso de los sistemas biométricos como métodos integrales de seguridad, incluso por medio de la ASOBANCA, para generalizar a la Banca Privada este impulso, adicionalmente, el Banco Guayaquil desde el mes de mayo 2022 empezó a realizar los pilotos en sus corresponsales no bancarios, a fin de implementarlo en toda su red, y en el mes de septiembre ya se encuentra transaccionando con este sistema.	CUMPLIDO CON MIES-SANCCO-2023-0110-M 15 de febrero de 2023
	Al Director de Administración de Datos										
	8	8. Establecerá e implementara conjuntamente con el Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mecanismos que protejan y salvaguarden la Información administrada por la Dirección de Administración de Datos, DAD, con la finalidad de garantizar la calidad de los procedimientos ejecutados en la habilitación de los beneficiarios de bonos y pensiones.	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2021-0420-M	MIES-CGPGE-2021-1000-M; MIES-CGPGE-2021-1307-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0131-M;MIES-CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022:; MIES-CGTIC-2022-0834-M, 16 de mayo de 2022, MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023; MIES-SANCCO-DAD-2024-0280-M 21 de marzo de 2024	Revisión de Política de Control de Acceso: Mediante Memorando Nro. MIES-CGTIC-DISI-2022-0250 M, de 07 de noviembre de 2022, se socializó el Informe de revisión de los controles de Acceso a los Sistemas y Bases de datos de la DAD. (ANEXO 1) La presente recomendación se mantiene en PROCESO DE CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
	9	9, Establecerá y efectuara un plan de actualización sobre el sistema sobre el sistema SIPPS con la finalidad de garantizar seguridad en la información que se encuentra almacenada en dicho sistema y que sus funcionalidades se relacionen con las necesidades de la entidad".	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2021-0420-M	MIES-CGPGE-2021-1000-M; MIES-CGPGE-2021-1307-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0131-M;MIES-CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; MIES-CGTIC-2022-0834-M, 16 de mayo de 2022, MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023; MIES-SANCCO-DAD-2024-0280-M 21 de marzo de 2024	Se desarrolló una reunión entre la Dirección de Administración de Datos, Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicación y la Dirección de Gestión Documental y Atención Ciudadana, en la cual se explicó el funcionamiento del SIPPS Social y se encontró la necesidad de actualizar el aplicativo, para lo cual se acordó realizar el levantamiento de información que permita la elaboración del requerimiento funcional. (ANEXO 2). La presente recomendación se encuentra en PROCESO DE CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO

	12	12. Realizara gestiones para que el switch transaccional, cuente con las reglas de validación sobre el cálculo de los pagos a efectuar cuando existe acumulación de periodos, con la finalidad de que no se generen pagos en exceso a los beneficiarios de los bonos y pensiones; y, precautelar los recursos institucionales.	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2021-0420-M	MIES-CGPGE-2021-1000-M; MIES-CGPGE-2021-1307-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0131-M;MIES-CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022;MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023; MIES-SANCCO-DAD-2024-0280-M 21 de marzo de 2024	Esta Subsecretaría se encuentra trabajando en conjunto con la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación los siguientes pasos que permitan la actualización de la Plataforma Transaccional del MIES. (ANEXO 3) La presente recomendación se encuentra en PROCESO DE CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
	13	13. Realizara un control continuo de los pagos que se realicen de forma mensual a través de la plataforma del switch transaccional, para lo cual compara con los valores que se habilitan a los beneficiarios de los bonos y pensiones como resultado del proceso de corte mensual, con el fin de identificar y tomar acciones correctivas, en caso de existir diferencias.	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2021-0420-M	MIES-CGPGE-2021-1000-M; MIES-CGPGE-2021-1307-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0131-M;MIES-CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M16-05-2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023; MIES-SANCCO-DAD-2024-0280-M 21 de marzo de 2024	Adicionalmente, cabe mencionar que se está realizando el proceso "CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEL SWITCH TRANSACCIONAL DESTINADO PARA EL PAGO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y GESTIÓN DE REDES DE DESCUENTOS". (ANEXO 4) La presente recomendación se encuentra en PROCESO DE CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
	15	15. Elaborará y presentara al Subsecretario de Aseguramiento, No Contributivo, Contingencias y Operaciones, un estudio para la implementación de controles y/o métodos de autenticación multi factor, con el fin de verificar la autenticidad de los beneficiarios que reciben los bonos y pensiones, a través de la plataforma del switch transaccional o un aplicativo adicional	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0104-M; MIES-MIES-2022-0360-M, 09 -05-2022	Al Director de Administración de Datos	MIES-SANCCO-DAD-2021-0420-M	MIES-CGPGE-2021-1000-M; MIES-CGPGE-2021-1307-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0131-M;MIES-CGPGE-2022-1249-M, 24 de octubre de 2022;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-SANCCO-DAD-2022-0159-M-1; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M, 16-05-2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-0470-M16-05-2022; MIES-SANCCO-DAD-2022-1230-M, 31 de octubre de 2022; MIES-SANCCO-DAD-2023-0624-M, 21 de junio de 2023; MIES-SANCCO-DAD-2024-0280-M 21 de marzo de 2024	Cabe recalcar, que es responsabilidad de las Instituciones Financieras disponer de los controles necesarios para generar de manera segura y correcta los pagos a sus clientes entre ellos los usuarios de bonos y pensiones como parte de la calidad de sus servicios. La presente recomendación se encuentra en PROCESO DE CUMPLIMIENTO. (ANEXO 5)	EN PROCESO
	Al Oficial de Seguridad									
	10	10. Adoptará, con el coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Director Administración de datos, acciones para contar con la categorización de la información, relacionada con los beneficiarios de los bonos y/o pensiones, a fin de que esta sea considerada como sensible y/o confiable en la entidad; y, realizaran un informe técnico que permitan cifrar la información sensible y verificara su implementación en los procesos de corte y aplicativos informáticos, con el propósito de garantizar su confidencialidad".	0629-DNA2-2021, de 17 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0105-M; MIES-MIES-2022-0359-M, 09 -05-2022	Al Oficial de Seguridad	MIES-CGTIC-DISI-2021-0091-M	MIES-CGPGE-2021-0999-M; MIES-CGPGE-2021-1308-M; MIES-CGPGE-2022-0130-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0679-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGTIC-DISI-2021-0164-M; MIES-CGTIC-DISI-2022-0039-M-2; MIES-CGTIC-DISI-2022-0084-M; Circular Nro. MIES-CGTIC-2023-0001-C, 31 de enero de 2023; MIES-CGTIC-DISI-2023-0158-M,14 de junio de 2023	Me permito indicar que se ha CUMPLIDO con las recomendaciones realizadas, mismas que fueron remitidas a Contraloría General del Estado el 20 de abril del 2022 mediante informe de respuesta OFICIO No. 0016-0011-DNA2-2022	CUMPLIDO
	EXAMEN ESPECIAL A: las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución; su liquidación y pagos, así como, el uso y destino de lo adquirido mediante el proceso de adquisición de bienes, servicios y obras, en la Ex Coordinación Zonal 9, actual Coordinación Distrital Metropolitana - MIES, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2020.									
	INFORME No. DNA2-0025-2021									
	Al Coordinadora Administrativa Financiera									
	1	1. Dispondrá a los Directivos que conforman los procesos del MIES que en la adquisición de servicios de mantenimiento a través de procesos de menor cuantía, una vez suscrita el acta de recepción provisional, controlen que luego de transcurrido 6 meses y de que el contratista solicite una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra; o, de que se encuentre pendiente la recepción definitiva, gestionen la misma cumpliendo los plazos establecidos en la normativa que regula este proceso; a fin de que se asegure el cierre de los contratos.	MIES-DM-DAI-2021-0066, de 11 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	CGAF - A todos los Direcctivos	MIES-CGAF-2021-0586-M;MIES-CGAF-2021-0905-M;	MIES-CGPGE-2021-0975-M; MIES-CGPGE-2021-1301-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0201-M; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2021-0641-M; MIES-CGAF-2021-0727-M;MIES-CGAF-2021-0645-M;MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGAF-2022-0546-M, 23 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2023-0949-M, 26 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0806-M, 14 de julio de 2023; MIES-CGAF-2024-0201-M, 27 de febrero de	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO

	2	2. En el caso de cambio de Administrador, ya sea por renuncia u otro motivo, se designará en forma inmediata un nuevo Administrador y se conformará la comisión para efectos de la suscripción del acta de recepción definitiva del contrato, con el fin de que se verifique si en los trabajos de mantenimiento realizados se presentó algún defecto no advertido en la entrega recepción provisional y que pueda ser subsanado en la entrega recepción definitiva, para cerrar el proceso de contratación.	MIES-DM-DAI-2021-0066, de 11 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0586-M;MIES-CGAF-2021-0905-M;	MIES-CGPGE-2021-0975-M; MIES-CGPGE-2021-1301-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0201-M; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023;MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023;MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGAF-2022-0546-M, 23 de mayo de 2022; -M, 23 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2023-0949-M, 26 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0806-M, 14 de julio de 2023; MIES-CGAF-2024-0201-M, 27 de febrero de 2024(copia)	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	3	3. Dispondrá a los Directivos que conforman los procesos administrativos del MIES, • en la adquisición de bienes, gestionen su distribución inmediata de los bienes adquiridos a las unidades beneficiarias; a fin de evitar gastos adicionales de almacenamiento.	MIES-DM-DAI-2021-0066, de 11 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0586-M;MIES-CGAF-2021-0905-M;	MIES-CGPGE-2021-0975-M; MIES-CGPGE-2021-1301-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0201-M; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGAF-2022-0546-M, 23 de mayo de 2022;-M, 23 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2023-0949-M, 26 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0806-M, 14 de julio de 2023; MIES-CGAF-2024-0201-M, 27 de febrero de 2024(copia)	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	4	4. Dispondrá y verificará que el servidor responsable del área de Guardalmacén, en las adquisiciones de bienes e inventario, cuando por la naturaleza física de los mismos requiera su ubicación en el lugar o dependencia que lo solicita, gestione la recopilación de las actas de entrega recepción de la distribución a los beneficiarios finales, documentación que será parte del expediente del proceso de adquisición para fines de control.	MIES-DM-DAI-2021-0066, de 11 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0586-M;MIES-CGAF-2021-0905-M;	MIES-CGPGE-2021-0975-M; MIES-CGPGE-2021-1301-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0201-M; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023;MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGAF-2022-0546-M, 23 de mayo de 2022 ; -M, 23 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2023-0949-M, 26 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0806-M, 14 de julio de 2023; MIES-CGAF-2024-0201-M, 27 de febrero de 2024(copia)	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	5	5. Dispondrá y vigilará a los Directivos responsables de los procesos del MIES, que para la adquisición de servicios, se apliquen los procedimientos de contratación que correspondan de acuerdo a lo establecido en la normativa de contratación pública, a fin de fomentar la participación de una mayor cantidad de oferentes.	MIES-DM-DAI-2021-0066, de 11 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;	MIES-CGPGE-2021-0975-M; MIES-CGPGE-2021-1301-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0201-M; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGAF-2022-0546-M, 23 de mayo de 2022;-M, 23 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2023-0949-M, 26 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0806-M, 14 de julio de 2023; MIES-CGAF-2024-0201-M, 27 de febrero de 2024(copia)	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
19	6	6. Solicitará y verificará que los responsables de las unidades administrativas, adjunten al requerimiento de las adquisiciones, los estudios técnicos en los que sustente la necesidad del bien o servicio a adquirir, así como el detalle de sus beneficiarios, los que se derivaran de los datos contenidos en la investigación realizada y comunicada en el estudio, a fin de facilitar el seguimiento de la distribución, destino y uso de los objetos contractuales.	MIES-DM-DAI-2021-0066, de 11 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0586-M;MIES-CGAF-2021-0905-M;	MIES-CGPGE-2021-0975-M; MIES-CGPGE-2021-1301-M MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;;MIES-CGPGE-2022-0201-M; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGAF-2022-0546-M, 23 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2024-0201-M, 27 de febrero de 2024(copia)	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
	7	7. Solicitará por escrito a los servidores designados como administradores del contrato, que cumplan con las obligaciones derivadas de la tarea asignada, a fin de que remitan informes a sus inmediatos superiores, en los casos en que se presente novedades en cuanto a la ejecución de los contratos, a fin de que se adopte de manera oportuna las acciones que correspondan, del particular realizará el debido seguimiento.	MIES-DM-DAI-2021-0066, de 11 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0586-M;MIES-CGAF-2021-0905-M	MIES-CGPGE-2021-0975-M; MIES-CGPGE-2021-1301-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0201-M; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023-;MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	; MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGAF-2022-0546-M, 23 de mayo de 2022 ; -M, 23 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2023-0949-M, 26 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0806-M, 14 de julio de 2023; MIES-CGAF-2024-0201-M, 27 de febrero de 2024(copia)	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO

8	8. Solicitará el apoyo legal a la unidad de Gestión de Asesoría Jurídica, para definir estrategias que permitan realizar los trámites pertinentes, a fin de liquidar y cerrar el contrato RE-CZ9-MIES-2015-003 suscrito con la Empresa Gráficos V.M.A.	MIES-DM-DAI-2021-0066, de 11 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0586-M;MIES-CGAF-2021-0905-M	MIES-CGPGE-2021-0975-M; MIES-CGPGE-2021-1301-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2022-0201-M; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; -M, 23 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2023-0949-M, 26 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0806-M, 14 de julio de 2023, MIES-CGAF-2024-0201-M, 27 de febrero de 2024(copia)	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
9	9. Dispondrá y verificará que el servidor asignado como Administrador del contrato, responsable de la recepción de bienes y materiales objeto del contrato, gestione el ingreso físico de los mismos a través de almacén o bodega, antes de ser utilizados, para su correspondiente registro y salvaguarda; y, elabore las actas de entrega recepción de su distribución a los beneficiarios, documentación que será parte del expediente del proceso de adquisición para fines de control.	MIES-DM-DAI-2021-0066, de 11 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0586-M;MIES-CGAF-2021-0905-M	MIES-CGPGE-2021-0975-M; MIES-CGPGE-2021-1301-M;MIES-CGPGE-2022-0201-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M;MIES-CGAF-2021-0778-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGAF-2022-0546-M, 23 de mayo de 2022;-M, 23 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2023-0949-M, 26 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0806-M, 14 de julio de 2023; MIES-CGAF-2024-0201-M, 27 de febrero de 2024(copia)	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
10	10. Dispondrá y supervisará que los Directivos de los procesos institucionales del • nivel central del MIES, previo a requerir el inicio de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de • servicios, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, elaboren los estudios actualizados del objeto del contrato vinculados al Plan Anual de Contratación de la Entidad, documento que entre otros aspectos contendrá la descripción del motivo por el cual se generó la necesidad de adquirir bienes y/o contratar servicios; además, de las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos; a fin de garantizar que el servicio recibido sea a la medida de las necesidades de la institución.	MIES-DM-DAI-2021-0066, de 11 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0586-M;MIES-CGAF-2021-0905-M	MIES-CGPGE-2021-0975-M; MIES-CGPGE-2021-1301-M MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;;MIES-CGPGE-2022-0201-MMIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; -M, 23 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2023-0949-M, 26 de junio de 2023; MIES-CGPGE 2023-0806-M, 14 de julio de 2023; MIES-CGAF-2024-0201-M, 27 de febrero de 2024(copia)	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
11	11. Dispondrá y vigilará que el Director de Compras Públicas, verifique que los Términos de Referencia elaborados se establezcan en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos así como, de los requisitos técnicos, funcionales o tecnológicos bajo los que deben ser prestados, para la ejecución de eventos incluirán los medios de verificación de los componentes del servicio adquiridos por el proveedor que no corresponden al giro de su negocio, lo que facilitará el seguimiento y control de lo adquirido.	MIES-DM-DAI-2021-0066, de 11 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0586-M;MIES-CGAF-2021-0905-M	MIES-CGPGE-2021-0975-M; MIES-CGPGE-2021-1301-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0201-M; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023:; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2021-0644-M;MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGAF-2022-0546-M, 23 de mayo de 2022; -M, 23 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2023-0949-M, 26 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0806-M, 14 de julio de 2023; MIES-CGAF-2024-0201-M, 27 de febrero de 2024(copia)	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO
12	12. Verificará que en la contratación de eventos públicos no se adquiera o incluya salas lounge o espacios VIP, a fin de optimizar el gasto del recurso público."	MIES-DM-DAI-2021-0066, de 11 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0089-M;MIES-MIES-2022-0362-M/ 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0586-M;MIES-CGAF-2021-0905-M	MIES-CGPGE-2021-0975-M; MIES-CGPGE-2021-1301-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0201-M; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-CGPGE-2023-0674-M, 13 de junio de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-2021-0644-M;;MIES-CGAF-2021-0641-M;MIES-CGAF-2021-0640-M; MIES-CGAF-2021-0878-M;MIES-CGAF-DATH-2021-1035-M;MIES-CGAF-2021-0723-M;MIES-CGAF-2021-0778-M; MIES-CGAF-2022-0551-M 11-05-2022; MIES-CGAF-2022-0531-M; 17-05-2022; MIES-CGAF-2022-0546-M, 23 de mayo de 2022; -M, 23 de mayo de 2022; MIES-CGAF-2023-0949-M, 26 de junio de 2023; MIES-CGPGE-2023-0806-M, 14 de julio de 2023; MIES-CGAF-2024-0201-M, 27 de febrero de 2024(copia)	Es necesario revisar todas las recomendaciones ya que la CGAF, remite respuesta sin indicar si se encuentra cumplido o no y no es especifico en cada recomendación, responde de manera general.	EN PROCESO

EXAMEN ESPECIAL A: las operaciones administrativas y financieras en la Secretaria Técnica de Juventudes, actual MINISTERIO DE ECONOMIA Y SOCIAL, por el periodo comprendido entre el 25 de mayo de 2017 y el 31 de mayo de 2020.

INFORME No. DNA2-0015-2021

Al Ministro

1	1. Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana y a la Coordinadora AdministrativaFinanciera, acopien y realicen un inventario de toda la documentación entregada por la SETEJU, que seencuentra en las diferentes unidades administrativas, financieras y gestión documental, a fin de que la entidadcuente con información resguardada, identificada, clasificada, y ordenada	0518-DNA2-2021, de 03 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0075-M;	Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana y a la Coordinadora AdministrativaFinanciera,	MIES-CGAF-2021-0538-M; MIES-DM-DGDAC-2021-0538-M	MIES-CGPGE-2021-0986-M MIES-CGPGE-2021-0987-M; MIES-CGPGE-2021-0986-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-DM-DGDAC-2021-1839-M; MIES-CGAF-2024-0203-M, 28 de febrero de 2024(copia)	CUMPLIDO	CUMPLIDO

	2	2. Dispondrá a la Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana, que en coordinación con losresponsables de las direcciones del Ministerio, cuando exista fusión, absorción o supresión de entidadestransferidas al MIES, supervisen y realicen el seguimiento de los procedimientos de transferencia documental ycumplan los procedimientos establecidos para el efecto, a fin de contar con un archivo documental completo eidentificado que permita a los usuarios internos y externos el control posterior.".	0518-DNA2-2021, de 03 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0075-M;	Directora de Gestión Documental y Atención Ciudadana	MIES-CGAF-2021-0538-M;MIES-DM-DGDAC-2021-0538-M	MIES-CGPGE-2021-0986-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-DM-DGDAC-2021-1839-M	CUMPLIDO	CUMPLIDO
20	3	3. Dispondrá a los directivos de la entidad, supervisen y controlen que el personal que se encuentra a su cargo,desempeñe sus labores de acuerdo con sus competencias y responsabilidades, a fin de que los servidores en horario laboral no efectúen actividades ajenas a la institución.".	0518-DNA2-2021, de 03 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0078-M; MIES-MIES-2022-0402-M, 17-05-2022	Directivos	MIES-CGAF-DATH-2021-0894-M;MIES-CZ-4-2021-3403-M;MIES-CGTIC-2021-0343-MMIES-CZ-7-2021-2651-M;MIES-CGTIC-2021-0343-M;MIES-SDII-2021-0516-M:MIES-CZ-5-2021-5813-M	MIES-CGPGE-2021-0990-M; MIES-CGPGE-2021-1295-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2022-0134-M;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	0675-M;MIES-CGTIC-2021-1415-M; MIES-CGPGE-2021-1297-M; MIES-SANCCO-2021-0856-M; MIES-CZ-1-2021-9742 M; MIES-SEGC-2021-0694-M; MIES-CGAJ-DP-2021-0595-M; MIES-VIES-2021-0546-M; MIES VIES-2022-0115-M; MIES-SDII-2022-0324-M; MIES-SDII-2022-0334-M; MIES-SATP-2022-0365-M18-05-2022; MIES-SDII-2022-0930-M19-05-2022; ; MIES-CZ-2-2022-4796-M20-05-2022; MIES CGAJ-2022-0614-M20-05-2022; MIES-CGAF-2022-0547-M23-05-2022; MIES-SPE-2022-1113-M25-05-2022; MIES-SGI-2022-1447-M26-05-2022; MIES-CZ-3-DDP-2022-3705-M27-05-2022; MIES-CZ-1-2022 4122-M27-05-2022; MIES-SD-2022-1355-M27-05-2022; MIES SD-2022-1423-M 27-05-2022; MIES-SEGC-2022-0388-M27-05-2022; MIES-CZ-7-2022-6424-M27-02-2022; MIES-CZ-6 2022-5780-M28-05-2022; MIES CZ-4-2022-7414-M29-05-2022; MIES-VIS-2022-0450-M30-05-2022; MIES-CGEDI-2022-0524-M30-05-2022; MIES-CZ-3-2022-3974-M31-05-2022	CUMPLIDO	CUMPLIDO
	Al Director de Administracion de Talento Humano									
	4	Dispondrá y supervisará que los servidores designados para los procesos de contratación de personal,revisen y validen el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso al servicio público,documentación que deberá constar ordenada y archivada en los expedientes de cada servidor, a fin degarantizar que el personal vinculado a la entidad sea el idóneo para el desarrollo de las actividades institucionales".	0518-DNA2-2021, de 03 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0077-M;	Al Director de Administracion de Talento Humano	N/A	MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022; MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero de 2024	MIES-CGAF-DATH-2021-0894-M;MIES-CGAF-DATH-2021-2733-M;MIES-CGAF-DATH-2021-2717-M; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023-;MIES-CGAF-DATH-2023-4128-M, 28 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0148-M, 22 de febrero de 2024; MIES-CGAF-2024-0203-M, 28 de febrero de 2024(copia); MIES-CGAF-DATH-2024-0759-M,13 de marzo de 2024	CUMPLIDO	CUMPLIDO
	Al Coordinadora Administrativa Financiera									
	5	Dispondrá al Director Financiero que previo a la autorización y entrega de viáticos subsistencias y pasajes,supervise que los servidores designados para el control, verifiquen que toda la documentación de sustento seaíntegra y confiable, a fin de facilitar su verificación y comprobación posterior	0518-DNA2-2021, de 03 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0496-M;MIES-CGAF-2021-0701-M;MIES-CGAF-2021-0877-M;	MIES-CGPGE-2021-0987-M; MIES-CGPGE-2021-1296-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0180-M; MIES-CGPGE-2022-1300-M, 08 de noviembre de 2022;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero	MIES-CGAF-2022-0310-M; MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; ; MIES-CGAF-2022-0500-M;1 de mayo de 2022(COPIA); MIES-CGAF-2022-0547-M; 23 de mayo de 2022 MIES-CGAF-DF-2022-2473-M, 01 de diciembre de 2022(COPIA); MIES-CGAF-2024-0203-M, 28 de febrero de 2024(copia)	MIES-CGAF-DF-2022-2473-M, 01 de diciembre de 2022(COPIA) MENCIONA: me permito informar a usted que durante éste año se ha realizado el control previo al compromiso, control previo al devengado y control previo al pago, en concordancia a las Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General del Estado en relación a la autorización de gasto y entrega de viáticos y pasajes por lo que se ha CUMPLIDO la recomendación.	CUMPLIDO
	6	6. Dispondrá al Director Administrativo, ingrese al inventario de la entidad los bienes transferidos de laSETEJU al MIES y mantengan registros individuales sobre los mismos, a fin de mantener su control y custodiay que el patrimonio institucional sea salvaguardado.	0518-DNA2-2021, de 03 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0496-M;MIES-CGAF-2021-0701-M;MIES-CGAF-2021-0877-M;	MIES-CGPGE-2021-0987-M; MIES-CGPGE-2021-1296-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0180-M; MIES-CGPGE-2022-1300-M, 08 de noviembre de 2022;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero	MIES-CGAF-2022-0310-M; MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; ; MIES-CGAF-2022-0500-M;1 de mayo de 2022(COPIA); MIES-CGAF-2022-0547-M; 23 de mayo de 2022 MIES-CGAF-DF-2022-2473-M, 01 de diciembre de 2022(COPIA) mayo de 2022(COPIA); MIES-CGPGE-2023-0673-M, 13 de junio de 2023; MIES-CGAF-2024-0203-M, 28 de febrero de	EN PROCESO	EN PROCESO

	7	.7. Dispondrá a las Directoras Administrativa y Financiera, realicen de manera planificada y programada en elPlan de Adquisiciones Institucional, la compra de bienes y servicios que tienen el carácter de recurrente, a finde obtener las mejores condiciones respecto al costo y oportunidad de adquisición.".	0518-DNA2-2021, de 03 de marzo de 2021	MIES-MIES-2021-0076-M; MIES-MIES-2022-0361-M, 09-05-2022	Al Coordinadora Administrativa Financiera	MIES-CGAF-2021-0496-M;MIES-CGAF-2021-0701-M;MIES-CGAF-2021-0877-M;	MIES-CGPGE-2021-0987-M, MIES-CGPGE-2021-1296-M; MIES-MIES-2022-0180-M, 08 de marzo de 2022;MIES-CGPGE-2022-0180-M; MIES-CGPGE-2022-1300-M, 08 de noviembre de 2022;MIES-CGPGE-2023-0001-C, 30 de enero de 2023; CGPGE-2023-1026-M 25 de septiembre de 2023; MIES-MIES-2023-0050-C,26 de septiembre de 2023; MIES-CGPGE-2023-0017-C, 21 de diciembre de 2023; MIES-CGPGE-2024-0135-M, 21 de febrero	MIES-CGAF-2022-0310-M, MIES-CGAF-2022-0375-M, 04 de abril de 2022; ; MIES-CGAF-2022-0500-M;1 de mayo de 2022(COPIA); MIES-CGAF-2022-0547-M; 23 de mayo de 2022 MIES-CGAF-DF-2022-2473-M, 01 de diciembre de 2022(COPIA) mayo de 2022(COPIA);MIES-CGPGE-2023-0673-M, 13 de junio de 2023; MIES-CGAF-2024-0203-M, 28 de febrero de	EN PROCESO	EN PROCESO